BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 433

Buenos Aires, Jueves 9 de Diciembre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6569

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación del Chaco. — Exoneración de un capataz

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Visto este expediente, atento lo manifestado por la Gobernación del Chaco y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su cargo al Capatáz de la cuadrilla de peones camineros de la expresada Gobernación, don Alberto Pedenovi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Gobernación de la Pampa. — Resolución aprobada

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

Visto este expediente por el que el Presidente de la Municipalidad de Parera, apela de la resolución dictada por la Gobernación de la Pampa Central, con fecha 30 de Octubre ppdo., aprobando las elecciones verificadas en ese pueblo el día 3 del expresado mes y

Considerando:

Que las protestas que sirvieron de fundamento al Concejo Municipal para anular la elección carecen de suficiente valor, pues ellas sólo se refieren a la admisión o rechazo de algunos electores.

Que por otra parte el acto eleccionario se ha efectuado en forma legal, instalándose las mesas en los locales previamente fijados a la hora de ley con asistencia de los Conjueces designados.

Que asimismo el desarollo de la elección se ha verificado en forma normal sin interrupciones, habiendo los electores ejercitado sus derechos sin tropiezo.

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución dictada por la Gobernación de la Pampa, con fecha 30 de Octubre ppdo., por la que se declara válida la elección de dos Concejales y Juez de Paz verificada el 3 del mismo mes en el Pueblo de Parera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva para su conocimiento y demás efectos a la Gobernación de la Pampa.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Municipalidad de Victorica (Pampa). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Visto este expediente y atento los informes producidos por la Gobernación de La Pampa Central y la Dirección General de Territorios Nacionales

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorizar a la Municipalidad de Victorica (Pampa) para celebrar sesiones extraordinarias a objeto de juzgar sobre la validez de las elecciones a verificarse en dicha localidad el día 12 de Diciembre próximo y demás asuntos inherentes a ese acto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Comisión de Fomento del Pueblo de «A Van Praet» (Pampa)

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915.

Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período, a contar del 14 de Octubre ppdo., a los Sres. Dionisio N. Torres, Francisco Aliassa y José R. Lutil, miembros de la Comisión de Fomento del pueblo de «A. Van Praet» (Pampa Central).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Reparación de la Oficina de Yapeyú

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

Visto este expediente por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se le renueve la autorización conferida por Decreto de fecha 14 de Diciembre del año 1914, para efectuar reparaciones en el edificio fiscal que ocupa la oficina de su dependencia en Yapeyú y acompaña presupuesto.

Atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Renuévase la autorización conferida a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por Decreto de fecha 14 de Diciembre del año 1914 para la ejecución de obras de reparaciones en el edificio fiscal ocupado por la oficina de su dependencia en Yapeyú y acéptase el presupuesto presentado por D. Francisco Vantaggi por un total de tres mil ochenta y nueve pesos ($ 3.089) moneda nacional.

Art. 2º El presente gasto se atenderá con los fondos depositados al efecto en «cuenta especial».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueban varios contratos para el transporte de la correspondencia

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

Vistos los expedientes adjuntos, relativos a contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos para el transporte de la correspondencia; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la República. —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

a) D. Rodolfo Gómez, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Las Lajas y Chos Malal (Neuquen), mediante la retribución mensual de seiscientos pesos (pesos 600)moneda nacional, por el término de tres años a contar desde el 1º de Octubre ppdo., (Expediente número 14697-C-915).

b) D. Miguel Mango, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso Limay y Bariloche (Neuquen), mediante la retribución mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) moneda nacional, por el término de un año, a contar desde el 1º de Octubre ppdo. (Expediente Nº 14698-C-915).

c) D. Miguel Mango, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Piedra del Aguila y Paso Limay (Neuquen), mediante la retribución mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350) moneda nacional, por el término de un año, a contar desde el 1º de Octubre ppdo. (Expediente Nº 14699-C-915).

d) D. Samuel Bustos, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüé (La Rioja), mediante la retribución mensual de trescientos diez pesos (pesos 310) moneda nacional, por el término de tres años, a contar desde el 19 de Abril ppdo. (Exp. Nº 16155-C-915).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Policía de la Capital — Provisión de cascos para Agentes

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.

Visto el presente expediente por el que el Departamento de Policía de la Capital, solicita se acepte una propuesta de la casa Angel Braceras para la provisión de siete mil cincuenta (7.050) cascos, destinados al uso de los Agentes de ese Departamento, y

Considerando:

Que habiendo manifiesta urgencia en la adquisición de esos artículos y teniendo en cuenta la apreciable economía que representa para los intereses del Fisco la mencionada propuesta, y

Que tratándose de una casa que po-

sce la capacidad financiera y los elementos necesarios para responder a este servicio.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General y hallándose el presente caso comprendido dentro de la excención establecida en el Art. 33, Inciso 3 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Policía de la Capital, para adquirir de la Sociedad Anónima Angel Braceras la siguiente provisión:

6.000 cascos para Agentes de infantería, forrados en sarga azul, igual a la muestra Nº 11217 y del modelo presentado, al precio de pesos 4,70 moneda nacional cada uno, pesos 28.200,00.

1.050 cascos para Agentes de caballería, forrados en sarga azul, igual a la muestra Nº 11217 y del modelo presentado, al precio de pesos 5,55 moneda nacional cada uno, pesos 5.827,50.

Total pesos: 34.027,50 moneda nacional.

Art. 2º La suma de treinta y cuatro mil veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 34.027,50 moneda nacional), que importa este gasto, se imputará al Anexo B, Inciso 6, Item 17, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia a sus demás efectos.

PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN.

Policía de la Capital. — Se aprueban dos contratos para alquileres de locales.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

Vistos los expedientes adjuntos, relativos a contratos celebrados ad-referéndum por la Policía de la Capital, para el alquiler de los locales con destino a Comisarías de su dependencia; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum por la Policía de la Capital y:

a) La señorita Ramona Morillo, para la renovación de arrendamiento del local ocupado por la Comisaría de la Sección 25ª, por el término de dos años a contar del 1º de Octubre ppdo., y por el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional. — (Exp. Nº 16369-P-915).

b) Don Alberto Martínez, en representación de su esposa Dolores M. de Martínez, para la renovación del arrendamiento del local ocupado por la Caballeriza de la Comisaría 25ª, por el término de dos años a contar del 1º de Octubre ppdo., mediante el alquiler mensual de cien pesos ($ 100) moneda nacional. (Exp. Nº 16358-P-915).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la Policía de la Capital, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cuenta especial «Anticipo al Presupuesto»

Buenos Aires, noviembre 30 de 1915.

Considerando, que los artículos 8 de la Ley número 4711 y 4 de la Ley número 4712, establece que, el pago de los sueldos, gastos de representación y gastos de oficina del cuerpo diplomático y consular deben ser abonados por trimestres adelantados, y siendo necesario dar cumplimiento a las citadas disposiciones para evitar los serios trastornos que ocasionaría una mayor demora al personal diplomático y consular,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Abrese una cuenta especial «Anticipo al Presupuesto», por la suma de doscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y un pesos con setenta y cuatro centavos oro sellado ($ 259.741.74 o/s), equivalente a pesos 590,322,13 moneda nacional, para el pago de planillas de sueldos y gastos de representación y oficina del personal del cuerpo diplomático y consular, correspondientes al primer trimestre del año de 1916.

Art. 2º El gasto a que se refiere el artículo precedente se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del año próximo y por ahora al presente acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ. — FRANCISCO J. OLIVER. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — H. CALDERÓN. — M. MOYANO.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Renovación de un contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

Exp. 1709-I-915. — Nº 730 — V. —Visto que la Administración General de Impuestos Internos, se dirige al Departamento de Hacienda, manifestándole la conveniencia de renovar por seis (6) meses el contrato de arrendamiento de los galpones de propiedad de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, situados en la estación Colegiales, y habilitados como depósitos fiscales de alcoholes, bajo el número 7, por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1914, en razón de haber vencido el 18 de Noviembre ppdo., el arrendamiento de dichos galpones y en lo pedido por los señores Portalís y Cía., Ltda., en el expediente agregado número 1710-I-1915, y

Considerando:

Que los señores Portalís y Cía. Ltda., en el expediente antes mencionado, expresan la necesidad que tienen de disponer del depósito número 7, situado en la estación Colegiales, para almacenar los alcoholes que les serán consignados de Tucumán con destino a la exportación.

Que los señores Portalís y Cía., Ltda., aducen como causal de su pedido la circunstancia de que en los depósitos fiscales de Catalinas, Sud, no existe capacidad suficiente para el objeto que se proponen, lo que corrobora la Administración del ramo en su informe, agregando que corresponde aceptar la propuesta de los señores Portalís porque ella viene a solucionar en parte el problema del depósito de alcoholes.

Que los señores Portalís y Cía., Ltda., ofrecen abonar el importe mensual del arrendamiento de los galpones a que se ha hecho referencia durante los seis meses, comprometiéndose igualmente a sufragar el sueldo y movilidad ordinaria de un Subinspector de 1ª, dependiente de la Administración General de Impuestos Internos, encargado de la fiscalización de las operaciones de trasvase de los alcoholes a recipientes menores.

Que en atención a los motivos anteriormente reseñados y con la condición de que los señores Portalís y Cía. Ltda., corran también con el gasto de seguro de dicho depósito por todo el tiempo del arrendamiento, se puede deferir a lo solicitado por los mismos, en la forma aconsejada por la Administración del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para que renueve por el término de seis (6) meses el arrendamiento de los galpones que posee el Ferrocarril Central Argentino, en la estación Colegiales, mediante el alquiler mensual de doscientos cuarenta pesos con seis centavos moneda nacional ($ 240,06 m/n) para servir como depósito fiscal de los alcoholes que reciban los señores Portalís y Cía. Ltda.,

Art. 2º Los señores Portalís y Cía. Ltda., depositarán del primero al cinco de cada mes, en la Tesorería General de la Nación, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, el importe del arrendamiento a que se refiere el artículo 1º y, además, la suma de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m/n) en concepto de sueldo y movilidad del Subinspector de 1ª, que fiscalizará las operaciones del depósito fiscal que se habilita y correrá por su cuenta el gasto del seguro del mismo.

Art. 3º Queda facultado el señor Administrador General de Impuestos Internos, para subscribir la escritura pública del arrendamiento, que será hecha ante la Escribanía del Gobierno de la Nación.

Art. 4º La Administración del ramo, tomará las medidas que las necesidades de dichos depósitos y el servicio de intervención fiscal hagan necesarias para su mejor funcionamiento y seguridad.

Art. 5º Nómbrase Subinspector de 1ª, para el Depósito precitado al ciudadano, don Miguel Güiráldez.

Art. 6º Publíquese, comuníquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa. — Reconstrucción de depósitos incendiados.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1915.

Siendo necesario proceder a la reconstrucción de los depósitos de la Dirección General Administrativa del Departamneto de Marina, que fueron destruidos por el incendio ocurrido el día 6 de Octubre de 1914, para lo cual han sido confeccionados los proyectos, planos y presupuestos respectivos por la División Ingeniería Civil del citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Queda autorizado el Ministerio de Marina, para ordenar la construcción de una parte de los Depósitos a que se hace referencia, aprobándose los planos y presupuestos confeccionados al efecto por la División Ingeniería Civil del citado Departamento, pudiendo invertir en la ejecución de éstos trabajos hasta la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 50.400 m/n).

Art. 2º El Ministerio de Hacienda, dispondrá se haga entrega a la Dirección General Administrativa, del Departamento de Marina, de la cantidad de cuarenta y un mil ochocientos un pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal (pesos 41.801,96 m/n c/l), que ha sido ingresada a la Tesorería General de la Nación, con fecha 20 de mayo ppdo., como procedente del saldo abonado por las Compañías Aseguradoras de los depósitos incendiados, cuyos fondos se pusieron a disposición de la misma Dirección General, con destino a la reconstrucción de los depósitos.

Art. 3º La diferencia de ocho mil quinientos noventa y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 8.598,04 m/n de c/l), hasta completar la cantidad cuya inversión se autoriza, será puesta a disposición de la Dirección General Administrativa, por el Ministerio de Hacienda, para ser retirada en oportunidad de la Tesorería General de la Nación, y se imputará al inciso 10, ítem 5, del anexo G, del Presupuesto vigente.

Art. 4º Nómbrase para correr con todo lo relativo a estas obras que se harán por Administración, una Comisión compuesta por el Director de la Dirección General Administrativa, como Presidente y como Vocales por el Jefe de la División Suministros, el Jefe de la División Compras, y el Jefe de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina.

Art. 5º Comuníquese, tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ. — FRANCISCO J. OLIVER. — ANGEL P. ALLARIA. — J. P. SÁENZ P. ALLARIA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — H. CALDERÓN. — M. MOYANO.

Suárez Fernández José. — Licencia

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia por el término de dos años para residir en el extranjero (España), al cabo foguista de 1ª, retirado, José Suárez Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Sustitución de planos relativos a las instalaciones que proyecta establecer en la estación San Juan, Ferrocarril Argentino del Norte.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

Exp. 2.102-F-915. — Visto los nuevos planos que presenta para su aprobación, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en sustitución de los que fueron aprobados por Decreto de fecha 20 de Abril ppdo., demostrativos de las instalaciones que proyecta establecer en la estación San Juan, del Ferrocarril Argentino del Norte, con el objeto de efectuar el trasbordo entre este Ferrocarril y el Gran Oeste Argentino, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles, con el nuevo proyecto se obtiene una economía apreciable sobre el primitivo, respondiendo por otra parte las obras proyectadas, a las condiciones exigibles para efectuar dicho servicio.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, que administra al Gran Oeste Argentino, nada obsta para acceder a la aprobación solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 20 de Abril ppdo., a que se ha hecho referencia, y autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo las instalaciones de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que los citados trabajos deberán quedar completamente terminados dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Puerto de Posadas. — Fijación del plazo para la construcción de la primera sección.

Excmo. señor:

Tratándose de una obra hecha por concesión en que se ha demostrado por parte del concesionario la intención de proseguir los trabajos y se han ejecutado obras de importancia, considero que el Poder Ejecutivo, está autorizado para autorizar la prórroga que aconseja la Dirección de Obras Hidráulicas, solución mucho más ventajosa para los intereses públicos que la caducidad del contrato. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

Exp. Nº 10980-P-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta de que las obras de la primera sección del Puerto de Posadas, no se han terminado dentro del plazo de 30 meses fijado por el artículo 7º de la Ley número 5970, que venció el 8 de Octubre ppdo., y que las obras provisionales cuyo proyecto fué aprobado por Decreto de fecha 12 de Abril del corriente año, y para las cuales no se ha fijado plazo, han sido concluídas el 3 del actual, y

Considerando:

Que la demora en la terminación de la primera sección de las obras ha sido motivada por las dificultades con que han tropezado los concesionarios para entrar en posesión de los terrenos, así como a la modificación del proyecto primitivamente aprobado,

Que en mérito de estas causas y teniendo en cuenta que en el proyecto definitivo se han introducido mejoras apreciables representando su presupuesto un aumento importante sobre el anterior, es de equidad, como lo aconseja la Dirección General de Obras Hidráulicas, que el plazo de 30 meses establecido en la ley para la terminación de la primera sección se empiece a contar desde la fecha de aprobación del proyecto definitivo, es decir, desde el 22 de Febrero ppdo., — máxima cuando los concesionarios han demostrado el firme propósito, a pesar de la actual situación, de proseguir con regularidad los trabajos, habiendo dado término a los provisionales, cuya habilitación al servicio público, se tramita en el expediente número 13981-P-915.

Y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que el plazo fijado en el artículo 7º, de la Ley 5970, para la construcción de la primera sección de las obras del Puerto de Posadas, de las que son actuales concesionarios los señores Antonio de P. Aleu, y Benjamín Dupont, empezará a contarse desde el 22 de Febrero ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad, y fecho, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Se designa al Asesor de Policía doctor Francisco Durá, para que proceda a una investigación

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

En vista de lo solicitado por el señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene en la nota que precede,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Art. 1º Desígnase al Sr. Asesor de Policía de la Capital, doctor Francisco Durá, para que, a la mayor brevedad, proceda al esclarecimientos de los hechos denunciados.

Art. 2º Hágase saber y archívese.

ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Sentencia confirmada

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

Exp. 1647-L-1915. — 729-V. —Visto que la Sra. Felisa Lisarbe y Cía., se presenta apelando de la Resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 8 de Abril ppdo., por la cual se le impuso la obligación de abonar las sumas de $ 21,00 m/n y $ 210 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por poseer una partida de artículos de perfumería y tocador, sin los valores fiscale que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que el hecho enunciado en el preámbulo que antecede, está plenamente comprobado por el acta de fojas 1 y 2 y diligencia de fojas 2 vuelta y 3.

Que tal hecho, importa una infracción al Art. 1º de la Ley Nº 9469.

Que la resolución recurrida se ajusta a lo que para el caso establecen los artículos 4º de la citada ley 9469 y 36 de la 3764.

Que la recurrente, no alega en su escrito de apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, ningún hecho nuevo que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución apelada.

Por tanto, y en mérito de los fundamentos del dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la sentencia apelada.

Comuníquese, publíquese la presente resolución y remítase este expediente a la Administración General de Impuestos Internos, con la nota acordada.

OLIVER

Defilippi Luis. — Sobre pago de patente

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Exp. 1354-D-1915. — 728-V. —Visto que D. Luis Defilippi se presenta reclamando de la exigencia del pago de patente que le hace la Administración del ramo, por la venta de cal de su fábrica de la calle Parral Nº 220, y resultando de las informaciones producidas por aquella repartición, que la fábrica mencionada no funciona todavía, ni se opera aún en el escritorio de aventas de la calle Larrea 390,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que, como lo aconseja en su informe, proceda a anular la clasificación practicada.

OLIVER

Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

750

Visto lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase, con antigüedad al 26 de Noviembre ppdo., Mozo de Cámara de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, en reemplazo de don Manuel Iglesias, que renunció, a don Nicolás Ivanovich.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

A. PINEDO

Renuncia

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

753

Vista la renuncia presentada,

SE RESUELVE:

Acéptase, con fecha 1º de Diciembre del corriente año, la renuncia interpuesta por el Timonel conductor de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, D. Alberto E. Houlston.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

A. PINEDO

Separación de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

749

Visto lo pedido en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Sepárase de su puesto, con fecha 21 de Noviembre ppdo., por razones de mejor servicio, al Mozo de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, D. Rufino del Pozo Fernández,

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

A. PINEDO

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Provisión de machetes Rémigton a los conductores de vehículos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Visto el informe que antecede, de la Dirección General de Arsenales de guerra,

El Ministro de Guerra,—

RESUELVE:

1º La Dirección General de Arsenales que Guerra, proveerá machetes Rémington, en vez de machetes de Artillería, a los conductores vehículos y ganado de Infantería y a los conductores de los trenes y subsistencia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Libretas de enrolamiento. — Se determina la posición en que se tomará la fotografía.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Visto el S. D. de fecha 24 de Noviembre corriente, Boletín Militar número 1023, Segunda Parte, sobre agregado de la fotografía en las libretas de enrolamiento que carezcan de este requisito legal; y habiéndose observado que la fotografía no es tomada uniformemente, en mérito de lo cual es necesario determinar la posición en que aquélla debe ser obtenida, en lo sucesivo, para que llene efectivamente el objeto de su aplicación,

El Ministro de Guerra,—

RESUELVE:

1º La fotografía que en lo sucesivo se agregue a la libreta de enrolamiento, será tomada en la posición de perfil del lado derecho.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Ministerio de Marina

Piovano Abelardo P. — Baja

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1915.

Vista la precedente nota del Director de la Escuela Naval Militar,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1º Dase de baja de la Escuela Naval Militar, al Aspirante del curso preparatorio, Abelardo P. Piovano.

2º Publíquese, etc.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad. — Licitación para la provisión de libros.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Exp. 11147-C-915. — Visto que la Dirección General de Contabilidad da cuenta de la licitación privada que ha efectuado el 10 del corriente, para la provisión de libros en blanco con destino al servicio de la misma, durante el año 1916, y

Teniendo en cuenta:

Que es conveniente, como la citada Dirección aconseja, adjudicar la provisión de que se trata, por renglones, entre las tres casas que se han presentado a dicha licitación, cotizando precios más bajos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de los libros mencionados a las casas Jacobo Peuser, Cía. S. Americana Billetes de Banco y Guillermo Kraft, por los importes de $ 454,75 moneda nacional, $ 187,25 moneda nacional y pesos 82,00 moneda nacional, respectivamente.

La suma total de setecientos veinticuatro pesos moneda nacional (pesos 724,00 m/n) a que asciende esta adquisición, se imputará a la partida de eventuales (Anexo I, Inciso 1, Item 2), oportunamente.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de carpas y lonas impermeables para la Comisión de Estudios de San Antonio y Litín (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Exp. 10532-I-1915. — Visto el resultado de la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación para la adquisición de dos carpas y de dos lonas impermeables, con destino a la Comisión de Estudios de San Antonio y Litín (Córdoba), del que resultan más convenientes las de las casas J. y J. Drysdale y Cía. y Viuda de Ninot, por sus precios más bajos.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícasela en la siguiente forma:

A J. y J. Drysdale y Cía. — 2 carpas lona impermeable, por pesos 320,00 moneda nacional.

A Viuda de Ninot. — 2 lonas impermeables, por pesos 100,00 moneda nacional.

La suma total a que ascienden estas adquisiciones, se imputará al Anexo I, Inciso 1º, Item 18, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Emplazamiento a la Empresa Ferrocarril Oeste, para habilitar al servicio público una estación de carga en el ramal industrial concedida por Ley 5540.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Exp. 5338-F-1909. — Visto que los vecinos de «Villa Pobladora» (Avellaneda), solicitan se ordene a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, la construcción de una estación de carga en la extremidad del ramal industrial que fué concedido por Ley 5540, el que, arrancando de su línea al Mercado Central de Frutos, termina en la ribera del Riachuelo, así como también que se ordene la instalación de barreras en los cruces de las calles Río Negro, México, Uruguay y Ecuador, y

Resultando:

Que por Decreto de 18 de Enero de 1910, se aprobaron los planos y memoria descriptiva de dicho ramal, librándose éste al servicio público por el de Enero 27 de 1912, con excepción de una casilla de madera destinada a estación de cargas, la cual, a pesar de figurar en aquellos planos, no fué construída.

Que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a quién le fueron pasadas en vista estas actuaciones, manifiesta que este ramal es rara vez utilizado por particulares, razón por la cual no ha construído hasta el presente, la citada estación de carga, pues no está justificada su necesidad y que en lo que se refiere a la colocación de barreras en los pasos a nivel, opina que ellas no son requeridas, dado el poco tráfico que circula por aquellas calles, y

Considerando:

Que las razones aducidas por la empresa, en cuanto a la construcción de la casilla de que se trata, no son aceptables, pues aquélla le está ordenada al aprobarse los planos del citado ramal.

Que en lo que respecta a la colocación de Barreras en los pasos a nivel, teniendo en cuente que, como lo ha constatado la Dirección General de Ferrocarriles, no procede ordenar a la empresa su instalación, en vista del poco tráfico por esos parajes,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, un plazo de cuarenta y cinco días (45) para habilitar al servicio público la estación de cargas a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Min'sterio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 23 de Noviembre ppdo., en el Expediente Nº 25031-D-1915, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase la Ordenanza de fecha 24 de Julio de 1900, artículo 31, página 311 del D. M. en la siguiente forma:

«Queda prohibido en todas las épocas del año, la venta y el consumo dentro del Municipio, de toda clase de pájaros muertos, con excepción del gorrión el que sólo podrá expenderse con su plumaje y destripado, en los mercados y puestos de abasto». — «Los infractores a esta disposición, sufrirán una multa de cien pesos moneda nacional en cada caso y el decomiso del producto».

Art. 2º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 3º Comuníquese, etc. — MARÍN. — *R. Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 23 del corriente en el Expediente Nº 63506-C-1915, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícase el artículo 12 del Capítulo 1º, título 3º, sección 4ª del D. M. en la siguiente forma:

«Artículo 12. Cuando por intermedio de la Inspección General y de la Administración Sanitaria se compruebe la existencia de un prostíbulo clandestino el respectivo local será inmediatamente desalojado sin perjuicio de la imposición de las penas a que se hayan hecho acreedores tanto los ejecutores como los amparadores del acto». — «Esa comprobación deberá hacerse por medio de sumario con intervención de las reparticiones citadas».

Art. 2º Comuníquese, etc., — PLÁCIDO MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 26 del corriente, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Suspéndese por el corriente y el siguiente año, los efectos de la Ordenanza de 3 de Mayo de 1902, que prescribe la pintura de los frentes de los edificios.

Art. 2º Comuníquese, etc., — PLÁCIDO MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 23 del corriente, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Cuando en los locales conocidos bajo el nombre de cabarets cafés, restaurants, bars, con o sin camareras, y todo otro negocio análogo, se produzcan alteraciones del orden, pudiendo por las constancias de distintos sumarios policiales, reputárseles centro de escándalo y desorden, se procederá a su clausura por el plazo de quince días, aplicándose a su dueño una multa de quinientos pesos moneda nacional. Si reabierto, los hechos se producen en la misma forma y número, se decretará la clausura definitiva del mismo.

Art. 2º Comuníquese, etc., — PLÁCIDO MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *Jorge Lavalle Cobo.*

v-13 diciembre.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1915

Boletín Oficial	$ 198 30
Boletín Judicial	» 771 75
	$ 970 05

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Noviembre de 1915

Debe — **Haber**

Noviembre	Por avisos y edictos		Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Depositado diariamente en Tesorería general s/c	
2	»	»	$ 23 —	$ 179 70	$ 272 70	$ 475 40		$ 33138 85
3	»	»	» 43 —	» 201 00	» 777 90	» 1021 90		
4	»	»	» 25 —	» 221 40	» 826 35	» 1072 75		
5	»	»	» 8 —	» 73 80	» 1578 75	» 1660 55		
6	»	»	» 8 —	» 52 20	» 1952 40	» 2012 60		
8	»	»	» 20 —	» 161 10	» 1669 10	» 1850 20		
9	»	»	» 22 —	» 311 70	» 760 50	» 1094 20		
10	»	»	» 21 —	» 139 50	» 945 90	» 1106 40		
12	»	»	» 35 —	» 214 20	» 2145 30	» 2394 50		
13	»	»	» 14 —	» 52 50	» 1925 40	» 1991 90		
15	»	»	» 83 —	» 459 10	» 835 50	» 1377 60		
16	»	»	» 62 —	» 276 00	» 716 55	» 1054 55		
17	»	»	» 57 —	» 329 70	» 860 40	» 1247 10		
18	»	»	» 14 —	» 55 20	» 1011 15	» 1080 35		
19	»	»	» 9 —	» 129 90	» 1273 50	» 1412 40		
20	»	»	» 8 —	» 48 90	» 1620 60	» 1677 50		
22	»	»	» 25 —	» 112 20	» 734 55	» 871 75		
23	»	»	» 29 —	» 549 00	» 1153 65	» 1721 65		
24	»	»	» 55 —	» 241 50	» 656 30	» 952 80		
25	»	»	» 37 —	» 218 40	» 927 20	» 1182 60		
26	»	»	» 9 —	» 221 70	» 1209 95	» 1440 65		
27	»	»	» 3 —	» 78 90	» 1286 55	» 1368 45		
29	»	»	» 58 —	» 181 80	» 1114 65	» 1354 45		
30	»	»	» 48 —	» 188 70	« 1479 90	» 1716 60		
			$ 706 —	$ 4698 10	$ 27734 75	$ 33138 85	S. E. u O.	$ 33138 85

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1915.—Arturo Altamirano, Administrador.—Vo. Bo.: Herminio J. Areco, Inspector de Justicia.—Vo Bo: *Fernández.*

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Noviembre de 1915

Debe — **Haber**

Noviembre	Por venta y subscripción		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Depositado diariamente en Tesorería General, su cuenta.	
2	»	»	$ 4 70	$ — —	$ — —	$ 4 70		83 90
3	»	»	» 6 10	» — —	» — —	» 6 10		
4	»	»	» 3 80	» — —	» — —	» 3 80		
5	»	»	» 2 —	» — —	» — —	» 2 —		
6	»	»	» 1 70	» — —	» — —	» 1 70		
8	»	»	» 2 90	» — —	» — —	» 2 90		
9	»	»	» 3 20	» — —	» — —	» 3 20		
10	»	»	» 1 90	» — —	» — —	» 1 90		
12	»	»	» 4 20	» — —	» — —	» 4 20		
13	»	»	» 1 40	» — —	» — —	» 1 40		
15	»	»	» 5 90	» — —	» — —	» 5 90		
16	»	»	» 2 90	» — —	» — —	» 2 90		
17	»	»	» 2 —	» — —	» — —	» 2 —		
18	»	»	» 4 10	» — —	» 2 —	» 6 10		
19	»	»	» 4 —	» 2 —	» 2 —	» 8 —		
20	»	»	» 1 80	» — —	» — —	» 1 80		
22	»	»	» 2 70	» — —	» — —	» 2 70		
23	»	»	» 3 90	» — —	» — —	» 3 90		
24	»	»	» 2 60	» — —	» — —	» 2 60		
25	»	»	» 4 40	» — —	» — —	» 4 40		
26	»	»	» 1 80	» 2 —	» — —	» 3 80		
27	»	»	» 0 20	» — —	» — —	» 0 20		
29	»	»	» 3 30	» 1 —	» — —	» 4 30		
30	»	»	» 3 40	» — —	» — —	» 3 40		
			$ 74 90	$ 5 —	$ 4 —	$ 83 90	S. E. u O.	83 90

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1915.—Arturo Altamirano, Administrador.— Herminio J. Areco, Inspector de Justicia.—Vo Bo: *Fernández.*

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el 30 Noviembre de 1915.

Bella Vista 1767 — 8,00 x 34,59, pesos 6.650, Edif.
E — Juan Pees Labory — A — Auger Parodi.
Convención entre Rivera Indarte y Membrillar — lote 6 — 8,66 x 30,92, pesos 4.998,42.
E — Facundo Larrosa — A — Carmen Adaro de Villalonga.
Charlone 861 — 9,08 — 9,08 — 44,17 45,49, Edif. — Céspedes 3630 — 9,00 9,02 — 49,37 — 50,29, todo en pesos 18.700, Edif.
E — Conc Carolina Barbaglia de Caravetti — A— Elisa María Demarchi de Faria.
Cachimayo 389 — 7,14 x 13,10, pesos 11.000, Edif.
E — Fiore Montemurro — A— Fortunato De Luca de Pignataro.
Convención entre Rivera Indarte y Membrillar — lote 7 — 8,66 x 30,92, pesos 5.069,82.
E— Facundo Larrosa — A— Facundo Bernabe Pereyra.
Caseros entre Bolívar y Perú — lote 1 — 8,84 — 8,66 — 45,20 — 44,30, pesos 2.112,68.
E — Enrique Núñez Achaval y Mercedes Sastre de Núñez (Sucesión — A— Luis P. Burgos.
Freyre 3435 — 13,00 — 12,80 — 33,83 — 34,10, pesos 10,000, Edif.
E — Carlos Clovis Doncil — A— Humberto Cardelli.
Fernández Blanco 2326 — 8,66 x 31,44, pesos 6,000, Edif.
E — Pascual Gigliotti — A — José Marino.
Fournier esquina Yiaquí — lote 17— manzana B — 13,59 x 20,92, pesos 1.500.
E — Francisco Lucía — A— Manuela Caiaza de Cobas.
Guardia Nacional entre Ercilla y Acassuso — parte del lote 9 — 15,15 x 43,00, pesos 4.343.
E — Leonardo A. Bazzano —A— Antonio Pérez Pérez.
Iberá entre Triunvirato y Capdevila — lote 20 — manzana A — 8,66 x 46,64, pesos 1.800.
E — Jeorge Keen y Harold Schwind — A — Juan Banchero.
Lavallol 2561 — 17,32 x 43,30, pesos 3.500, Edif.
E — Erlindo Santoalla — A— Angelina María Carmelita Cinqué.
Once de Septiembre entre Jaramillo y Manzanares — lote 8 — manzana 47 — 8,66 x 24,56 — lote 9 — manzana 47 — 8,66 x 33,23, todo en pesos 2.340.
E — Simón Lambruschini — A Rafael Logario.
Paisandú 1585 — 8,66 — 8,66 — 22,30 — 22,52, pesos 6.500, Edif.
E — Víctor Cardaci — A— Angel Fortunato Carabelli y Leontina María Clemira de Carbell.
Republiquetas 6180 — 8,66 x 20,99, pesos 2,000, Edif.
E — Mario Fernández Valera — A Emilia Gutiérrez.
San Pedro entre Basualdo y Guardia Nacional — lote 24 — manzana 41— 8,66 x 25,984, pesos 960.
E — Sebastián Gambaudi — A— Esteban F. y Juan E. Donaire.
Segurola 1830 — 8,66 — 9,07 — 26,24 — 28,93, pesos 7.000, Edif.
E — Agutín Ellera — A — Luis La Gatta.
Saavedra 986 — 8.66 x 26,00, pesos 15,200, Edif.
E — Juan B. Echegaray — A — Leandro Gómez.
Victoria esquina Maza — fracción 8,66 x 25,98, pesos 10,000, no hay más datos.
E — Gerónimo Pettinato y Rosa Matteo — A— Juan Lorenzo, Marcelina y Domingo Luciano Pettinato y Matteo.

Territorios Nacionales
Río Negro

General Roca — lote 380 Agrícola H, 97, As. 50, pesos 15.000.
E — Alberto Bunge A — Guillermo Landalde.

Chaco

Resistencia — lote 2 — fracción B parte del lote 1, 2 y 9 H, — 5,000, pesos 70.000, campo con lo en él existente.
E — Antonio Valli — A— Martín Franchi.

Trasmisión por causa de muerte

Carrasco entre Avellaneda y Sin nombre — lote 8 — manzana K — 17,32 x 46,764, pesos 1.500.
Segunda Belén entre Santa Magdalena y Santa Rita — lote 7 — 17.32 x 46.746, pesos 2.000 — sucesión Carolina Malpassato de Giachino — A. — Cándido María Giachino y Malpassato.
Cerrito 592 al 96 esquina Tucumán — 1102 al 14 — 7.351 x 21.248, pesos 76.000, Edif. — Tucumán 1131 — 9.33 x 12.773, pesos 40.000, Edif. — Vidt 450 — 10.698 x 10.793 53.865 x 54.90; pesos 26.000, Edif. — Cementerio del Norte, metros cuadrados 11.50, pesos 17.130 Edif., sucesión Juana Mirò de Pichetto — H. — Juana Pichetto de Gazzaniga; José Esteban Pichetto; Laura Pichetto de Culligan y Angela Pichetto de Guevara.
Charcas 2101 esquina Larrea — metros cuadrados 248.06, pesos 14.700, Edif. sucesión Catalina Costa de Vaccarezza — H. — María Victoria, Carlos e Isabel Dominga del Sagrado Corazón de Jesús Vaccarezza y Costa Orlando, Ariosto, y Aida Fabbiani y Vaccarezza, Armida, José, Edisto, Julio, Delia, Félix, Pedro, María Luisa y Elena Vaccarezza y Silva José Carlos, Teodoro Santiago, Teodoro Esteban, Isabel y María Emiliana Devoto y Vaccarezza.
Miranda, Bahía Blanca y Jonte — Fracción Y — metros cuadrados 6038.50 pesos 5.000 — Alberti 665, 669 y 673 — metros cuadrados 287.50.83, pesos 45.000 Edif. — sucesión Pedro Pablo Luis Longhi — H. — Adelina Eugenia, Eduardo Arturo, Elisa Rosa, Roberto Ernesto, María Angélica, Matilde, Rosalía y Julia Juana Longhi y Villa y Angela Villa.
Pucacahua entre Merlo y Lobos — 17.32 x 45.03, pesos 5.000 — sucesión Josefa Scot — H. — Carlos Francisco Gutiérrez y Scott.
San Pedrito 616 — 10.39 x 25.49, pesos 7.148.40 Edif. — Araujo entre Somellera y Riestra — lote 9 — 8.00 x 16.25, pesos 390 — sucesión Pedro Guillermo Villanueva — H. — Guillermo Benjamín, Sara Elena Delia, Zulema y Ernesto Fernando Villanueva y María Elena Aramburu.
Santa Fe 3496 esquina Alvarez — 31.785 x 43.30, pesos 36.198 Edif. — Alvarez 2477 — 17.32 x 17.42 59.63 x 61.76, pesos 13.012 Edif. E. — Juan Vázquez Diez — A. — Julio César Pedro Roberto y Marcelo Benito Vázquez Diez y Mansilla.

Territorios
Pampa

Sección 2 — Fracción B. — parte del lote 22 — H. 2493, As. 8, Cs. 96 pesos 49.211 campo con lo existente — sucesión Juan Vázquez Diez — H. — Julio César, Pedro Roberto y Marcelo Benito Vázquez Diez y Mansilla.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 21, pesos 159.673.92
Territorios por actos entre vivos, fincas 2, pesos 85. 000.00
Total fincas 23 pesos moneda nacional 244.673.92
Capital por causa de muerte, fincas 14, pesos 289.078.40
Territorios por causa de muerte, fincas 1, pesos 49.211.00
Total fincas 15, pesos moneda nacional 338.289.40

Movimiento de la propiedad. — Inscripciones hechas el 1º de Diciembre de 1915.

Arenales 2095/99, esquina Junín 1209 — 11,69 por 12,90, pesos 90.000 edificado. — E. — Luis Russo. — A. — Silvio Julio Merlo.
Andes 1055 — 7,577 por 43,30, pesos 55.100 edificado. — E. — Santiago Repetto. — A. — Pablo Lamberti.
Bompland 1184 — 8.66, 8,75, 18,20, 19,35, pesos 7.000, edificado. — E. — León Merlini. — A. — Federico Burger.
Capdevila entre Iberá y Guayra, lote 5, manzana 6 — 8,66, 38,97, pesos 1.500. — E. — George Keen y Harold Schwind. — A. — Desiderio Perfecto Manrique.
Castro 883 — 8,66, 8,68, 19,57, 18,36; pesos 9.300, edificado. — E. — Liberato Fernández Balceda. — A. — Luis Banchero.
Caseros entre Bolívar y Perú, lote 2 — 8,84, 8,66, 43,30, 44,30; pesos 41.013,54. — Sucesión: de Enrique Núñez Achával y Mercedes Sastre de Núñez, — A. — Martín Etchart.
Cabello 3294-300, esquina Vidt 1091-93 — metros cuadrados 186,22, pesos 28.600, edificado. — E. — Miguel Aspiroz. — A. — Alfredo Uccelli.
Convención 1418 — 8,66, 8,66, 23,47, 22,17, pesos 5.000, edificado, mitad indivisa. — E. — Miguel Arcángel Abalte. — A. — Enrique Carrozza.
Castro 2204 — 8,66, 42,37, pesos 8.000 edificado. — E. — Luis Antonio Lopardo y Roque Lacerra. — A. — Sociedad Orbea y Cía.
Campana 636 — 6,73 por 25.98, pesos 7.000. edificado. — E. — Encarnación Sáenz de Guidi. — A. — Lucía Guidi.
Federico Lacroze 2640-48 — 8,66 por 25,98, pesos 30.000, edificado. — E. — Pedro Brunengo. — A. — Manuel Viñes.
Gorriti 3959 — 8,66 por 60,00, pesos 20.000, edificado. — E. — Bartola Luisa del Sagrado Corazón de Jesús y Dominga Teodora Damerony Butiel. — A. — Juan B. o Juan Bautista Viacava.
Iberá entre Triunvirato y Capdevila, lote 19, manzana A — 8,66 por 46,64, pesos 1.800. — E. — George Keen y Harold Schwind. — A. — Juan Banchero.
Lemos 139/49 — 8,66, 8,66, 31,46, 31,24, pesos 14.000, edificado. — E. — Ernestina Grogliano de Bennardo. — A. — Santiago Mastro.
Monte Dinero esquina Seguí, lote 17, manzana 4, — 10,39 por 18,44, pesos 850. — E. — José González García. — A. — Enrique Crosta.
Nogoyá esquina Atalaya, lotes 17 y 18, manzana 6 — 13,21, 17,81, 13,78, 17,28; Nogoyá esquina Atalaya, lote 27, manzana 4 — 5,09, 12,21, 9,56, 16,59; con 6 metros en la ochava, todo en pesos 6.000. — E. — Felipe Restano y Juan Queirolo. — A. — Pablo Salerno.
Nazca entre Ladines y Griveo, lote 41, manzana 5 — 8,66 por 43,57, pesos 4.800. — E. — Juan Queirolo Felipe Restano y Aquiles Canevari. — A. — Jesús Vázquez Javieiro.
Paramaribo 1392 — 8,66 por 20,32, pesos 3.500, edificado. — E. — Rafaela Battaglia de Mureglia. — A. — Angélica Caminitti.
San Patricio entre Ciento veinte y siete y Ciento veinte y ocho, lotes 14 1/2, manzana Y — 8,66 por 25,98, pesos 475,33, venta del año 1884. — E. — José María Blanco. — A. — Simón Oscar Ehrlín.
Vírgenes 317 — 8,66 por 17,24, pesos 5.000, edificado. — E. — Pascual Toni. — A. — Spíritu Menara.
Vélazco 441 — 8,94 por 15,35, pesos 5.200, edificado. — E. — Francisca Cigliuti de Salmini, Arturo Carlos, Juan Calandria. — A. — Laura Coerezza de Ferre.

Territorios Nacionales
Santa Cruz

Sección XXX, fracción C, parte del lote 21 pastoril, Zona Sud del Río Santa Cruz. — Hectáreas 5000, pesos 43.599,43, campo con lo existente. — E. — Guillermo Schelkly. — A. — Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

Pampa

Manz. 47 — solar 5 — mts. cds. 1200. — pesos 5.000 solar edif. — Bernasconi — E — Elías Crispín — A — José Barenbaum.

Chaco

Resistencia — parte de la quinta 22 metros cuadrados 1.475, pesos 3.700; solar de quinta Edif. — E. José Mauro A.—Luis Spagnoli.

Río Negro

Adjudicaciones del Gobierno Nacional
Allén — quinta 11 — H. 2, As. 92, Cs. 73. — Adj. a Bartolo Sciancà.
Allén — quinta IX — H. 2, As. 45, Cs. 1 y 75 decímetros cuadrados. Adjudicado a José Guarnieri.

Transmisiones por causa de muerte

Areco, entre Larrazábal y Larraya — lote 8 — manzana A — metros 7,79 7,79 — 17,35 — 17,55, pesos 7.000; Verdnest, entre Senillosa y Avenida La Plata — lotes 39 y 40 — manzana B — metros 17,32 x 43,10, pesos 18.000; Miralla, entre Tapalqué y Areco — lotes 1 y 2—manzana E — metros 15,58 x 43,00, pesos 5.000; Provincia Unidas, entre Murguiondo y Tafí — lote 8 — manzana R — metros 8,66 — 8,66 — 48,20 x 48,60.
Suc. de Josefa Pratolongo de Gagliardi — H. Aldo, Valentín José Gagliardi y Pratolongo y Bernardino Gagliardi.
Entre Ríos, entre Armonía y 89 D. o 2—Caseros, lote 14 — metros 8,66 x 47,63, pesos 19.000; Entre Ríos, entre Rondeau y Armonía — lote 15 — metros 8,66 x 38,10, pesos 15.000; Solís, esquina Constitución — lote 6 — metros 10,18 x 40,70, pesos 19.000; Entre Ríos, esquina Armonía—lotes 17— 18 y 19 — metros 30,31 x 28,58, pesos 25.000; Entre Ríos, entre 1 y 2 — Armonía — lotes 5 y 6 — metros 17,32 x 44,50, pesos 17.000; Armonía, entre Solís y entre Ríos — lotes 20 y 21 — metros 19,79 x 35,31, pesos 17.500; Independencia y Europa, entre José María Moreno y Silva — fracción metros cuadrados 12.773,62, pesos 25.000; Bolívar esquina Suárez, — lotes 29 y 30 — manzana 2 — metros 17,32 x 22,46, pesos 18.000; Armonía, entre Solís y Entre Ríos — lotes 24 y 25 — metros 19,05 x 54,50, pesos 19.000.
Suc. Emilia Argento de Correa H — Edristio Manuel Correa y Argento y Manuel Y. Correa.
Suc. de Antonio Andreola — H. Cristina Simonich — Monte Dinero, entre Bolivia y Sud América — lote 5 — manzana F—metros cuadrados 379,32, pesos 10.241,66; Loyola, esquina Godoy Cruz — lote 1 — manzana A — metros cuadrados 391,18, pesos 5.867,60. Suc. Antonio Andreola — H —Victorio Adreola y Simonich.
Chilabert, entre Dramont y Fournier— lote 2—fracción 47—mts. 8,66 x 43,30, pesos 2.999,84 — Suc Antonio Andreola H — Alfredo Andreola y Simonich.
Pueyrredón 1061 al 65 — metros 8,66 x 34,64, pesos 68.997,20 Edif.
Suc. María Luisa Morillo — H. Manuel N. Joaquín M. — Jacinto Ricardo y Josefina Morillo.
Salcedo 3731 — metros 8,66 — 8,70 —44,20 — 45,70, pesos 5.000 Edif.
Suc. Augusto Teodoro Pablo Dupon — Suc. Francisca — Agustina — Camilo Felipe — Ernesto y Enrique León Arturo Dupón y Pasquier y Estela María Pasquier de Dupón.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 22, pesos 344.138,87.
Territorios, por acto entre vivos, fincas 3, pesos 52.299,43 .— Total fincas 25 pesos 396.438,30.
Capital por causa de muerte, fincas 18, pesos 301.606,30. — Total fincas, 43, pesos 698.044,60.

Ministerio de Guerra

JUSTICIA MILITAR SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL

Por Resolución de fecha 19 de Noviembre del corriente año, se sobresée provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la pérdida de 3 caballos en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto poa el Art. 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar.

La Inspección General de Remonta dejará para el servicio en la Intendencia de Campo de Mayo y en carácter definitivo el caballo que le ha sido provisto en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de fecha 12 de Noviembre ppdo. (B. M. 848, 2a Parte).

ARCHIVO DE PREVENCIÓN

Por Resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año, se dispone el archivo de la prevención instruída con motivo de la pérdida de un buey, perteneciente al Comando de la III Región Militar, por no existir responsabilidad para persona alguna.

IMPOSICIÓN DE PENA Y CARGO

Por Resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año, se dispone que se formule el cargo correspondiente al Sargento 1º Ramón Alarcón del Regimiento Nº 5 de Caballería, por el valor de la pistola Mannlicher Nº 2696 que pesaparecio de su domicilio particular.

Impónese al mismo tiempo al referido Sargento 1º la pena de un mes de arresto por haber incurrido en falta prevista en los Art. 10 y 12 inciso 22 de Reglamento de Disciplina y sus Penas.

IMPOSICIÓN DE PENA

Por Resolución de fecha 27 de Noviembre del corriente año, se impone al Cabo 77, D. 4, M. 501, Domingo Barrios, perteneciente al Regimiento Nº 3 de Infantería, la pena quince días de arresto, por haber incurrido en falta prevista en el artículo 12 inciso 22 del Reglamento de Disciplina.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Noviembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Diciembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia
San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal

Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, Bernardo de Irigoyen 1459. — Agencia A. Esmeralda Nº 482.

El día 9 de Diciembre, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. — Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de Diciembre. — Orden de venta del 9 al 16 de Diciembre, inclusive alhajas.

Día 17, armas en general, máquinas nas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, pianos, pianolas, bicicletas, máquinas de coser.

Día 18, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared y máquinas de coser.

Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas y máquinas de coser. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — El secretario.

v-9 diciembre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Porteño

2ª Convocatoria.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 963, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Abril de 1915.

2º Nombramiento de dos Consejeros titulares, un Suplente, Síndico titular y suplente, uno de los Consejeros titujeros por renuncia, y todos los demás por haber terminado su mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Para la Asamblea Extraordinaria:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Institución.

2º Nombramciento de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones deberán depositar las acciones en la Caja del Banco tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — I. de la C. Trejo, director.

E. 3 Diciembre. Nº 195-v-15 diciembre.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las diez antemeridiano, en su local social de la calle Rivadavia Nº 1255.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del balance anual.

3º Aprobación del balance y de la memoria, presentados.

4º Elección de dos directores titulares.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, de nueve a once antemeridiano, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — Eugenio Portal, presidente.

4 Diciembre Nº 207-v-22 diciembre.

The Argentine Power and Railless Traction Company Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares del segundo sorteo y reducción del número de miembros del Directorio.

3º Consideración del acto celebrado con la South American Railless Traction Co. Lted., sobre rescisión de contrato.

4º Aprobación de la delegación y Directorio, local en Mendoza y su forma de regirse.

5º Consideración de las bases generales de financiación propuestas por el Directorio, para el mejor cumplimiento de los fines de la Sociedad.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos Accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, calle Santa Fe Nº 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 Noviembre Nº 79-v-10 diciembre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Fratellanza Militare

Independencia 3054

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

Se cita a los socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 del corriente, a las 2,30 p. m., para discutir y aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con obras similares, Sociedades Italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado, que, junto con el Presidente y Secretario y con plenos poderes, convengan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo el Presidente y Secretario para firmar el acta constitutiva, como cualquiera otra acta o ducumento inherente a la fusión.

3º Nombramiento de dos socios, para la firma del acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 9 Diciembre Nº 238-v-11 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la Sala de la Cámara del Interior de la Bolsa de Comercio, el día 27 de Diciembre a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance de los dos últimos ejercicios.

2º Resolver sobre la continuación o disolución del Centro.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva si hubiera lugar.

Se hace presente que en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se tomará resolución con el número de socios que concurran. — El Presidente.

E. 9 Diciembre Nº 234-v-27 diciembre.

«Margherita di Savoia»

Sociedad Femenil de S. M. e Instrucción Infantil

Independencia 2534

Las señores socias, son convocadas a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 12 cte., a las 3 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado que en unión con la Presidenta y Secretaria y con plenos poderes establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo a la Presidente y Secretaria a firmar el acta constititutiva, como cualquier otra acta o documento que a la fusión se refiera.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Las deliberaciones serán válidas con cualquier número de socias presentes una hora después de la indicada (Estatutos, Art. 70). — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — La Secretaria.

E. 9 Diciembre Nº 238-v-11 diciembre.

Sociedad «Unione Italiana al Plata»

Alsina 2832

Invítanse los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el doce del corriente a las ocho antemeridiano, con la siguiente

Orden del día:

I Aprobación de la fusión con otras semejantes asociaciones italianas de Buenos Aires.

II Nombramiento de un delegado que, en unión al Presidente y Secretario, y con amplios poderes, convengan las base fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al Presidente y Secretario, a firmar el acta constitutiva, como cualquier otras actas o documento inherente a la fusión.

III Autorización para donar a la Municipalidad de Piedimonte d'Alife el estandarte de la ex Sociedad Volturno.

IV Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta.

NOTA: Una hora después de la fijada, la Asamblea será válida con cualquier número de presentes (Art. 13 de los Estatutos). — El Secretario.

9 Diciembre Nº 236-v-11 diciembre.

Banco del Comercio, en Liquidación
San Martín 233, 1er. piso
Segunda convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del corriente, por falta de representación del capital necesario, la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el día Martes 21 del corriente a las tres y treinta pasado meridiano, en el local del Banco Italo Belga, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes, en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — El Secretario.

9 Diciembre Nº 239-v-21 diciembre.

Convocatorias Anteriores

La Imperial
Compañía de Seguros Generales
Bartolomé Mitre 519

El Directorio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 8º de los Estatutos, y en razón de la necesidad apremiante de restablecer la posición financiera de la Compañía, ha tomado las resoluciones siguientes:

a) Llamar a los accionistas al pago de una cuota de diez por ciento, que será exigible desde la fecha hasta el día 20 del corriente, inclusive.

b) De acuerdo con las mismas disposiciones y por los mismos motivos, llamar a los accionistas al pago de otra cuota de diez por ciento, pagadera hasta el día 20 de Enero de 1916, inclusive.

c) Pasar circular a los señores accionistas en sus respectivos domicilios, comunicándoles el pedido de estas cuotas y las disposiciones de carácter penal establecidas para el caso de mora en el Art. 12 de los Estatutos, los que, por razón de la necesidad, el Directorio se propone cumplir en este caso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — A. Sánchez, gerente interino.

7 diciembre Nº 232-v-13 diciembre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza (en liquidación)
Charcas 1250 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Prórroga del plazo fijado para la liquidación.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, las acciones serán depositadas hasta 3 (tres) días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito, deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.

7 Diciembre Nº 217-v-27 diciembre.

«La Propiedad»
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro, Lavalle Nº 485
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de Noviembre ppdo., el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Diciembre a las cinco pasado meridiano, en el local social, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años, de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró, Juan V. Sangiacomo y César Raggio, que han terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente.

7 Diciembre Nº 227-v-18 diciembre.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata
Canning 3711
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 del actual a las 3 p. m., en el local, Calle San Martín número 152:

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 1, 2, 10, 21, 30 y 41 de los Estatutos Sociales e inserción de un nuevo artículo sobre emisión de obligaciones.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión al Presidente y Secretario.

Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, — Calle Canning 3711 — hasta tres días antes del citado para la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para la validez de la Asamblea, en necesario la presencia de tres cuartas partes del capital integrado, (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915.

E. 7 Diciembre Nº 215-v-24 diciembre.

M. S. Bagley y Cía. Ltda

Avisan a los señores Accionistas, que desde el día 13 de Diciembre y demás días hábiles de 9 a 11 a. m., se pagará en el local social el Dividendo acordado en la última Asamblea. — El Secretario.

E. 7 Diciembre Nº 216-v-27 diciembre.

Societá Colonia Italiana
555 Via Paraná 555

Comunicamos a los señores socios que el Domingo, 12 del corriente, a las 9 y 1/2 antimeridiano, tendrá lugar la asamblea extraordinaria con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado que en unión con el presidente y el secretario y con plenos poderes establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al presidente y secretario a firmar el acta constitutiva como cualquiera otra acta, o documento que a la fusión se refiera.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Gerente.

Nº 227-v-11 diciembre.

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital
Señorita Presidenta:

Se invita a usted a la asamblea que tendrá lugar el 15 del corriente en el Palacio Arzobispal, a las 4 pasado meridiano.

Si a la señorita Presidenta no le fuera posible concurrir, le rogamos que asista alguna Hija de María de esa Comisión Directiva, en representación de la Congregación.

Rogándole puntual asistencia, saludan a usted atte. — Josefina C. de Amadeo Videla, presidenta. — Julia Lacroze, secretaria. — Callao 1265.

Nº 223-v-15 diciembre.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 30 de Diciembre de 1915, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas.

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Elección de tres miembros del Consejo de administración por dos años, en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, León Durán y José González Pellicer, que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Casimiro Prieto Costa, secretario administrador.

Nº 229-v-29 diciembre.

«Bristol Hotel»
Mar del Plata

Sociedad Anónima en Liquidación

Se llama a los señores accionistas de esta sociedad a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio liquidador sobre el estado de la liquidación.

2º Consideración del arreglo ad referéndum con la Compañía Nacional de Grandes Hoteles, sobre cancelación de la deuda pendiente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea es menester depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Florida 248, Escritorio Nº 9, de 2 a 3 pasado meridiano, hasta 10 días antes de la asamblea — Art. 18 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — El Directorio Liquidador y El Síndico.

Nº 230-v-29 diciembre.

«Nazionale Italiana»

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente a las 2 p.m., en el salón social, Alsina Nº 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria del 12 de Diciembre 1915.

2º Propuesta de la Federación sobre la fusión de las Sociedades Italianas de S. M. y discusión de los medios para llevarla a efecto.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de 100 socios, a tenor de las disposiciones contenidas en el Art. 59 del vigente estatuto social. — El Presidente.

E. 6 Diciembre. Nº 211-v-9 diciembre.

«Società Italiana di Mutuo Soccorso e Instrucción «Unione e Benevolenza»

Se invitan los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo 1362, el Domingo 12 de Diciembre a las 8 ant., y con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un delegado que en unión con el presidente y secretario y con plenos poderes establezcan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al presidente y secretario a firmar el acta constitutiva como cualquiera otra acta, o documento que a la fusión se refiera.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo al Art. 5 del Estatuto Social, podrán hacerse representar en la Asamblea por otro socio, a medio de poder en papel simple, que deberá ser entregado en la Secretaría Social, 4 días antes del día fijado para la Asamblea misma. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — Nicolás Paneggi Donati secretario.

E. 6 Diciembre. Nº 213-v-11 diciembre.

«Establecimiento Viti Vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

No habiéndo tenido lugar por falta de número de accionistas la Asamblea convocada para el 3 del corriente mes se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 20 de Diciembre corriente a las 3 pasado meridiano, en Piedras 123, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Autorizar al Directorio para que en nombre de la Sociedad asuma el rol de querellante en el juicio criminal a tramitarse ante los tribunales de Mendoza. — P. Jáuregui, secretario.

E. 6 Diciembre. Nº 210-v-20 diciembre.

Liga de Defensa Comercial
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios, que la Asamblea General Ordinaria, del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Jueves 23 de Diciembre, a las 4,30 pasado meridiano, (artículo 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1915, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores Socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral, (artículo 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (artículo 51).

6º Escrutinio.

Advertencias

1º Se hace presente a los señores Socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2º Los Socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915. — Antonio León Lanusse, presidente. — R. P. Canales, secretario.

E. 4 Diciembre Nº 199-v-23 diciembre.

«Astra»
Compañía Argentina de Petróleo — Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de la «Astra» Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1915 en el local de la Compañía, 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 293 de 2 a 3 de la tarde. — El Presidente.

4 Diciembre Nº 197-v-21 diciembre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán — Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Diciembre a las 6 p. m., en la calle Moreno 1442 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los Síndicos titular y suplentes y de un Director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Luis Pelufto.

4 Diciembre Nº 196-v-22 diciembre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, Sarmiento 757, el Miércoles 22 del corriente, a las 4 p.m., con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.

2. Elección de tres Directores que terminan su mandato, cuatro directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3. Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el 20 del corriente a las 4 p.m. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1915. — El Secretario.

E. 3 Diciembre. Nº 193-v-20 diciembre.

«La Floresta»

Società Italiana di Mutuo Soccorso e Istruzione

3885 Av. Avellaneda 3885

Vélez Sársfield

Se citan a los socios de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente a las 2 y 30 p. m., en el local social, calle Avellaneda número 3885, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la fusión de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos e Instrucción «La Floresta», con otras sociedades similares italianas de Buenos Aires.

2º Nombramiento de un Delegado que junto con el Presidente y Secretario y con amplios poderes, convengan las bases fundamentales de la fusión, autorizando al mismo tiempo al Presidente y Secretario para firmar el acta constitutiva, como cualquiera otra acta o documento relacionado con la fusión.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 2 Diciembre Nº 176-v-11 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las cuatro p. m., en su local Sarmiento número 643, (Escritorios 511, 512, 513), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores doctor César Ameghino, Felipe de la Hoz, y Francisco Pienovi, salientes por terminación de mandato; de dos Directores Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, (artículo 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Gerente.

E. 2 Diciembre Nº 182-v-20 diciembre.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea anual que tendrá lugar en su local social Avenida de Mayo número 1249, 2º piso, B., el día 17 de Diciembre de 1915, a las 2 p. m., y no habiendo número, el Martes 28 de Diciembre a las 2 p. m., con los Accionistas que concurran, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Prórroga del término de duración de la Sociedad.

2º Consideración de la Memoria y Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Elección de 2 Vocales Titulares por 3 años; 1 Vocal Titular por 2 años; 1 Vocal Titular por 1 año; 1 Vocal Suplente por 3 años; 1 Vocal Suplente por 2 años; 1 Vocal Suplente por 1 año y Síndico Titular y Suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso, el artículo 40 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El Secretario.

E. 2 Diciembre Nº 177-v-17 diciembre.

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 19 de Diciembre a las 4 de la tarde en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del noveno ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1915.

2º Elección de cuatro vocales y dos suplentes del Consejo, un Síndico y síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración. — N. Bancalari, gerente.

E. 1º Diciembre. Nº 169-v-18 diciembre.

Centro Despachantes de Aduana de la Capital

A los Sres. Socios:

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 10, 13, y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Diciembre próximo, en el local social, Moreno 455, a las tres de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura de la memoria anual, cuenta de inversión y balance general.

II Proyectos de modificación de los Estatutos.

III Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores: Francisco Almeyra, Juan M. Bonhome, Carlos E. Montferrand, José Piola y Enrique N. Ravina, y de los miembros suplentes que reemplazarán a los señores: Julio R. Risso, Laureano A. Baudizzone, Héctor Tolomei y Agustín Vignale; y dos más hasta completar el número que especifica el artículo 14 de la Carta Orgánica Social.

IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de setenta y dos socios, por lo menos, se ruega puntual asistencia. — Pantaleón M. Sánchez, presidente, — Carlos E. Montferrand, secretario.

29 noviembre Nº 138-v-15 diciembre.

Canal y Puerto del Oeste

(Sociedad Anónima)

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 9 de Diciembre a las 10 a.m., en el local Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares, un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número que concurra. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — El Gerente.

E. 27 Noviembre Nº 132-v-9 diciembre.

Peletería Argentina

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en el local social Victoria 3649.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de fin de ejercicio.

2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de tres accionistas para la firma y aprobación del Acta de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Terminada esta asamblea se pasará a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reducción del capital social.

2º Autorizar al Consejo para modificar las cuentas del activo y pasivo de los libros de la sociedad de acuerdo con la resolución anterior, y hacer constar en los títulos actuales su nuevo valor por medio de un sello.

3º Aprobación del Acta de esta Asamblea de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que no pudieran concurrir personalmente, que el Art. 37 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — P. Bazzan Ferrari, secretario.

E. 27 Noviembre Nº 136-v-15 diciembre.

Compañía Industrial de Productos Lácteos General Paz

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre, a las dos p.m., en la calle Bartolomé Mitre número 376, segundo piso, Escritorio Nº 7, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Integrar el Directorio.

3º Nombrar Síndico Titular y suplente.

4º Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta.

Los señores accionistas que hayan que tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba indicado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — El Directorio.

E. 26 Noviembre. Nº 131-v-17 diciembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a lose señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al IX ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 9 p.m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente:

Orden del día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

II. Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.

III. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Fernando Martí, Aleardo Grigio y Juan F. Rocca, salientes por terminación de período.

IV. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915. — El Directorio.

E. 26 Noviembre. Nº 134-v-15 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Calle Lavalle Nº 666 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las 4 p. m., en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio, vencido el 30 de Septiembre de 1915.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades, que propone el Directorio.

3º Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes. Artículos 25 y 26 de los Estatutos.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados, las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.

E. 26 Noviembre Nº 126-v-20 diciembre.

«La Tandilera»

S. Anónima

«Convocatoria»

De acuerdo con el artículo 2º, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a horas 4 y 30 p. m., en el local social calle San José número 1648, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Acordar la distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoardo Cantarelli y Carlos M. Rivero, Haedo, por haber terminado su mandato de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos; y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener presentación a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — El Directorio.

Nº 112-v-15 diciembre.

«Compañía de Ascensores y Obras Generales»

Sociedad Anónima (en liquidación)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión liquidadora de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., Alsina 631, el día 15 de Diciembre de 1915, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración y ratificación de la venta del Activo y Pasivo social efectuada por la Comisión liquidadora.

2º Consideración y ratificación de la transacción celebrada por la Comisión liquidadora con los señores Otto Franke y Cía.

3º Dar por terminada la liquidación

de la Sociedad, y aprobar todos los actos ejecutados por la Comisión liquidadora.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar en el escritorio de los señores G. Weil y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada en la Convocatoria, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tenerlas depositadas en un Banco de esta plaza. — La Comisión liquidadora.

Nº 120-v-15 diciembre.

Angel Braceras

(Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 7 de Enero de 1911.

Convocatoria:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, a las 3 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general y aprobación de la distribución de ganancias, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de un Director titular.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que confirmen el Acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Cevallos 351 con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1915. — Angel Braceras, presidente.

E. 25 Noviembre Nº 110-v-13 diciembre.

Compañía Tabacalera Argentina

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1915, en el local de la Sociedad, a las 5,30 p. m.. para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Federico Otto Bemberg, don Samuel Hale Pearson y doctor Tomás Anchorena, que terminaron su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Henriquez y Luis Escobar Cerda, que renunciaron.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º Modificación de los artículos 6º y 18 de los Estatutos.

Nota: Para tener derecho de voto en la Asamblea, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Gerente.

E. 23 Noviembre Nº 91-v-10 diciembre.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000.

Casa Matriz: Boulevard Haussman 43 — París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1915, en la casa matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.

2º Informe del síndico.

3º Balance del Ejercicio 1914-1915.

4º Repartición de las utilidades.

5º Nombramiento del síndico.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal, en Buenos Aires, calle Falucho 52. — El Gerente. — 15 de Noviembre de 1915.

16 Noviembre Nº 20-v-14 diciembre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

Lavalle 666

Asamblea Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio y artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asambela Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Reducción del capital social a un millón de pesos moneda nacional.

II Reforma de los Estatutos Cociales.

III Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito se expedirá a los interesados las boletas de entrada, con indicación del número de votos que corresponda a cada accionista, por derecho propio o en representación. — J. B. Clark, Gerente.

9 Noviembre Nº 944-v-15 diciembre.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

---

COMPAÑIA UNIDA DE IRRIGACION DEL CHUBU

Sociedad Cooperativa Anónima Lda.

Autorizada por Decreto del S. G. de 20 de Julio 1912

Capital social	$	3.000 000 —
» inicial	»	900 000 —
» realizado	»	702 772 93

Balance trimestral correspondiente al 31 de Agosto 1915

ACTIVO		$ m/n
Matriz:		
Gastos de instalación	9286 65	
Intereses	1142 40	
Administración	4228 12	
Débito de los ramales A, B, C.	35187 08	
Prolongación A.	711 55	
» A. B, C.	702 50	
Caja en existencia	1 08	
Deudores varios	1000 —	52259 38
Ramal A:		
Obras de irrigación	243951 —	
Asuntos legales	565 15	
Cajón grande	475 89	
Obligaciones a cobrar	520 50	
Intereses	191 82	
Administración	781 05	
Deudores varios	23578 25	
Conservación	6168 85	
Caja	20 85	
Gastos de instalación	72 —	
Impuesto de aguas	115 80	
Puentes	391 51	276832 70
Ramal B:		
Obras de irrigación	143141 93	
Deudores varios	3863 27	
Extensión canales	6356 34	
Gastos instalación	9924 —	
Conservación	2630 20	
Intereses	31 25	
Administración	23 80	165970 79
Ramal C:		
Obras de irrigación	315680 —	
Deudores varios	27055 63	
Canteras piedras en existencia	737 50	
Administración	1626 04	
Cuentas puentes	253 95	
Conservación	3516 50	
Gestiones legales	100 —	
Intereses	333 55	349303 17
		844366 04

PASIVO		$ m/n
Matriz:		
Letras a pagar	31206 40	
Acreedores varios	21052 98	52259 38
Ramal A:		
Acciones	243951 —	
Saldo a favor Matriz	9156 79	
Acreedores varios	11939 40	
Obligaciones a pagar	1100 —	
Tajamar A	1432 50	
Ganancias y pérdidas	9253 01	276832 70
Ramal B:		
Acciones	143141 93	
Saldo a favor Matriz	9414 80	
Acreedores varios	9912 09	
Letras a pagar	1500 —	
Ganancias y pér. didas	2001 97	165970 79
Ramal C:		
Acciones	315680 —	
Saldo a favor Matriz	14682 99	
Acreedores varios	14122 19	
Gastos transferencia acciones	16 44	
Cuenta acciones en suspenso	397 96	
Instalación	1009 91	
Ganancias y pérdidas	3393 68	349303 17
		844366 04

D. S. Jones, vice-presidente. — Hugh Griffith, secretario. — E. Morgan Roberts, contador. — John G. Jones y G. H. Jones, síndicos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 223-v 10 diciembre

GOTUSSO & Cía.

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio en Buenos Aires: Defensa N.º 119

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Noviembre 4 de 1910

Capital autorizado........... $ m/n 5.000 000

» emitido........... » » 3.000 000

» subscripto y realizado » » 2.990 200

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		2009800 —
Estancias y campos		2400186 23
Jnmuebles		143732 80
Estancias (cta. movimiento)		789566 12
Flotilla (cta. costo y conservación)		301711 12
Sucursal en Empedrado		261441 86
Títulos en garantía (del directorio)		90000 —
Gastos e intereses		27094 94
Deudores varios		49215 02
Caja y Bancos		3025 93
Mercaderías		3495 33
Muebles y útiles		2052 51
Obligaciones a cobrar		2000 —
Flotilla (c/ movimiento		9301 38
Canoa y balanzas		446 98
Mercaderías en depósito (para provista)		223 42
Consignaciones		545 59
Publicidad y avisos		180 10
Cuentas cambios	197970 90	
	197970 90	6093819 33
PASIVO		
Capital		5000000 —
Obligaciones a pagar		247646 66
» » » (c/ prenda agraria)		123420 50
Acreedores varios		142130 51
Títulos en depósito (del directorio)		90000 —
Fondo de previsión		17190 95
» » reserva		8526 30
» » auxilios a empleados		6366 16
Hipotecas	197970 90	
Ganancias y pérdidas		1635 95
Dividendos años 1912/1913		253 50
Flotilla (cta. movimiento)		6714 93
Cuenta cambios		449933 87
	197970 90	6093819 33

Buenos Aires, Noviembre ... de 1915.

Santiago Gotusso, presidente.—G. Delpiano, secretario.—Juan Meffert, contador.—Alejo López Lecube, síndico

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N 219-v-10 diciembre

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.539.880—CAPITAL REALIZADO $ 1.531.600—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 15168 Bonos de $ 20 c/u=$ 303.360 con interés del 6 % anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1915

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	8280 —	Capital:		
Caja y Bancos	1081 35	Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 60560 —	
Materiales en Depósito	185411 11	Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1479320 —	1539880 —
Red Telefónica y sus accesorios	1688827 87	Acciones Preferidas		12780 —
Red La Plata	1149 23	Bonos de Capital		303360 —
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	104432 01	Rescate de Acciones Preferidas		51580 29
Propiedades	656217 61	Rescate de Bonos de Capital		187611 91
Herramientas, Muebles y Utiles	27179 93	Fondo de Reserva		396468 38
Abonados Deudores	118911 90	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		278784 49
Extensión La Plata	118806 13	Fondo de Rescate de Títulos		24996 18
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	629641 52	Directorio y Síndico		24993 58
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	Fondo de Beneficencia y Socorro		25969 60
Valores a Cobrar	10911 6[illegible]	Dividendos (Varios años)		238126 80
Intereses Art. 4º	4381 8[illegible]	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Talleres	23497 61	Vales y Certificados en fracciones de Acciones		110447 20
Intereses, Cambios y Descuentos	637 1[illegible]	Contratos de Propiedades		129741 73
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	142681 60	Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital		12350 —
Renovación de Red y Utiles	5039 7[illegible]	Diversos Acreedores		27606 33
Renta y Gastos de la propiedad Sud	254 5[illegible]	Letras a Pagar		25000
		Caja de Protección (entre Empleados)		120633 50
		Abonados		205153 24
		Derecho de Canje		273 10
		Instalaciones y Venta de Materiales		2493 63
		Valores y Abonos dudosos		124 90
		Comunicaciones		98 20
		Eventuales		69 80
		Ganancias y Pérdidas		13727 50
	3733342 8			3733342 81

Remigio Tomé, presidente. — J. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador.
V.º Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 257-v-11 diciembre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional

Avenida de Mayo Nro. 981 — Buenos Aires

Reconocida por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado ...... $ 2.734.400,00 o/s serie A

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1915

DEBE		$ oro	$ m/n
Capitales invertidos		3657294 39	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias			
Caja y Bancos			79145 03
Créditos a cobrar		971 98	63946 58
Materiales y carbón en existencia		12737 50	13882 32
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)		42623 78	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía		1562 50	
Servicio empréstito debenture		71 84	
Metalización		1014 79	
Cuentas a cobrar			117834 37
Gastos generales		4621 78	232074 21
		3720868 56	506882 51
HABER			
Capital autorizado	$ 3.000 000,00 o/s		
Acciones no emitidas	» 265.600,00 »	2734400 —	
Prima		120650 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés.		516000 —	
Fondo de reserva		273440 —	
» » previsión		7307 51	
» » accionistas		65473 18	
The Argentine Railway concesiones and Land C.º Lted.			118089 27
Dividendos a pagar		2385 —	
Cuentas a pagar			50622 10
Metalización			2306 13
Entradas		612 87	335864 83
		3720868 56	506882 51

Alberto Hueyo, presidente.— Alberto Lanús, secretario — E. Lernoud, tesorero.— J. E. Finck, contador.—Vº. Bº.: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 225-v-10 diciembre

Compañía Nacional de Transportes

EXPRESO VILLALONGA

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado .... 5000000 —
Subscripto y realizado .... 2500000 —
20000 Acciones Serie A. B. y 5000 Serie C.

Balance mensual de saldos al 30 Septiembre 1915

DEBE	$ m/n
Caja	102597 13
Banco Nación	14895 34
Banco Londres	12090 53
Banco Italia	2134 65
Banco Francés	8126 95
Acciones Cooperativa Telefónica	4060
Propiedades en la Capital	2914605 79
Propiedades en el Interior	606210 22
Tropa de Carros	90821 47
Muebles y Utiles	107211 30
Deudores Varios	372662 52
Cuentas Varias	79186 75
Gastos Generales	531977 10
	4896579 75
HABER	**$ m/n**
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de Reserva	143922 51
Fondo de Subsidios	82931 53
Seguro contra Accidentes	39920
Dividendo Ejerc. 1910 /1914)	3401 —
Acreedores Varios	135877 72
Acarreos Depósitos y Comisiones	813868 28
Ganancias y Pérdidas (Saldo Ejercicio 1914)	31201 17
	4896579 75

Buenos Aires, Octubre 30 de 1915

R. Lemos, presidente.— Angel Ambrosetti, tesorero.— C. de Tomasi, contador. —Vº Bº V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Manuel F. Fernández*, Jefe.

N. 233-v-9 diciembre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de un mil (1.000), capas de tela impermeable, destinadas al uso del personal de uniforme de la Administración de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el lunes 27 de Diciembre próximo a las 3 p. m. La muestra puede verse en la Oficina de Almacénes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.. — Buenos Aires 27 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-27 diciembre.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de Nafta, Aceite Consistente, Grasa Mineral, Kerosene y Aceite para Carter, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, en el transcurso del año 1916. Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 a.m., a 6 p.m., a la Dirección Administrativa, calle Corrientes número 416 (2º Piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Diciembre próximo a las 3 p.m.,

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a.m. a 6 p.m., en el «Garage», Santiago del Estero Nº 1161. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-29 diciembre.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre a las 2 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República Argentina, correspondiente al año 1914. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración. 25 de Mayo 277, a las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora señalados, en el despacho del secretario Administrativo y en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-29 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de Algodón Hidrófilo a la Asistencia Pública, durante el primer semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para el Lavado de la ropa de los hospitales municipales, durante el primer semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Materiales de Electricidad con destino al alumbrado público.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Globos de vidrio para las lámparas del alumbrado público.

Tendrá lugar el día 17 del corriente a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1915.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Hierros y Aceros durante el 1er Semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Escobería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Maderas Duras, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos y Conejos a los hospitales municipales, durante el 1er Trimestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Fidelería a los hospitales municipales, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Ferretería y Pinturería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Artículos de Talabartería, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 14 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1915.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Combustible, durante el 1er semestre de 1916.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a la 1 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Lámparas de filamento metálico con destino al alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Materiales destinados al mantenimiento del alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 2 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Cable, Alambre, Clusters, etc., con destino al alumbrado público eléctrico.

Tendrá lugar el día 16 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1915.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de leche a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año próximo. — Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1915.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Aceites minerales para máquinas y motores, durante el año 1916.

Tendrá lugar el día 10 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Maíz, durante los meses de Diciembre de 1915, y Enero y Febrero de 1916.

Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Avena, desde Diciembre de 1915 hasta el 31 de Marzo de 1916.

Tendrá lugar el día 10 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-10 diciembre.

Policía de la Capital

El 29 de Diciembre de 1915 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos para incendio. Pliego de condiciones y demás datos, en la División indicada.

v-29 diciembre.

El 29 de Diciembre de 1915, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación aérea de avisadores eléctricos de incendio.

Pliegos de condiciones y demás datos en la División de referencia.

v-29 diciembre.

En los meses de Diciembre próximo, Marzo, Junio y Septiembre de 1916, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, las licitaciones en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de policía, durante el primer, segundo, tercero y cuarto trimestre del referido año.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 p. m. para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con un día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. — Pliegos de condiciones en la División Administrativa, Moreno 1550, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1915.

v-15 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, semillas de hortalizas, ropería, sastrería, etc., materiales de ferretería, carpintería, herrería, etc., con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de combustibles, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, drogas y otros artículos de farmacia, artículos de ferretería, electricidad, maderas, etc., artículos de ropería en general, lana lavada y material de zapatería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909 2º piso), el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El secretario.

v-20 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 14 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1915. — El Director.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones

Por resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la provisión de los muebles de acero que a continuación se detallan y conforme a los planos que se podrán consultar en la Secretaría de la Institución todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Escritorios Ministros veinte (20); escritorios con trampa para máquina de escribir, cuatro (4); mesas, once (11), de las que dos (2) deberán tener cajones; mesa para prensa de copiar, cuatro (4); escritorios para tenedores de libros, cuatro (4); armarios para expedientes, dos (2); escritorios ministro especial, uno (1); mesa ovalada especial, una (1).

Los muebles deberán ser totalmente entregados dentro de los 30 días de la aceptación de la propuesta y su comunicación oficial al proponente; bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la aceptación y pérdida del depósito respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de valor de cinco pesos moneda nacional y en sobre cerrado, a la Mesa de entradas de la Institución, antes del 20 de Diciembre del corriente año, acompañados de un depósito de garantía equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

El Lunes 20 de Diciembre a las 2 p. m., en presencia de los interesados el Presidente procederá a abrir los sobres que se hubiesen presentado.

La misma autoridad queda facultada para rechazar todas las propuestas en el caso de que no convinieran a los intereses de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1915. — El secretario.

v-21 diciembre.

Licitación de pintura, aceites, etc., destinados a las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de los siguientes artículos :

1.870 kilos neto pintura blanca en pasta Pajarito.

447 kilos neto pintura negra Imperial.

65 kilos neto pintura amarilla.

10 kilos neto azul.

50 kilos esmalte Ripolín.

50 kilos neto Verde Imperial.

214 kilos neto minio.

250 kilos neto aceite lino crudo Dos Anclas.

943 kilos neto aceite lino cocido Dos Anclas.

441 kilos neto aguarráz Pratt.

60 kilos neto barniz Standardt.

50 kilos neto barniz bleck.

162 pinceles surtidos.

Las cantidades expresadas son las mínimas a entregar pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas o hacer los pedidos extraordinarios que fueren necesarios durante el año y los contratistas estarán obligados a proveerlos a los mismos precios licitados.

Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional y las propuestas serán calculadas por el total licitado a fin de determinar el monto total de las mismas.

Cada proponente acompañará a su propuesta la muestra de los artículos a proveer.

La entrega se hará por los contratistas en el lugar y forma que determine la Inspección General dentro de los treinta días de recibida la orden de provisión correspondiente.

La pintura blanca, negra y amarilla deberá ser entregada en tarros de a 8 kilos, el Ripolín en tarros de 1 y 5 kilos, el aceite cocido y crudo en latas de 13 kilos, el aguarráz en latas de 17 litros, el barniz en vagones de 3 litros y el barniz bleck en tambores de 5 kilos.

Las propuestas deberán ser extendidas en un papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación en dinero efectivo y a la orden del señor Ministro de Hacienda de la Nación de una suma equivalente al 3 por ciento del valor total de la propuesta.

Aprobada la licitación y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de su propuesta el licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél a formalizar por ante el Escribano General de Gobierno el respectivo contrato, acompañado de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación de la suma suficiente a completar el 10 por ciento del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicante no se presenta en dicho término se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito del 3 por ciento hecho en garantía de la propuesta el que quedará a favor del Fisco.

No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste en un todo al presente pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo en la Inspección General de Rentas a las 3 p.m., (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Subinspector General.

v-17 diciembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta pro-

puestas hechas por intermediarios o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizadas.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil toneladas (5.000) de leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas mensuales, sobre wagón en la estación de ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el Art. 4º cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimenciones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.».

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregada en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministradas, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10. Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando éste término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12 La Dirección General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el Art. 11º.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15. Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 13 de Enero próximo a las tres pasado meridiano, en el despacho del señor Director General y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El secretario.

v-13 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia
San Martín Nº 439

Llámase a licitación pública, para adjudicar la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales, útiles y demás elementos necesarios a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el año 1916.

Detalle:

230.000 kilogramos de papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex», de 55 gramos, aproximadamente, el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje: 78 centímetros.

Distribuídos en la siguiente forma:

80.000 kgs. en bobinas de 178 centímetros.

120.000 kgs. en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.

30.000 kgs. en bobinas de 89 centímetros.

1.000 kgs. de metal para máquinas «Tipograph».

1.200 kgs. de tinta especial para máquinas «Duplex».

400 kgs. aceite para máquina «Valvoline», marca «Vencedor», (Gilchrist y Cía.).

500 litros de nafta.

200 de bencina.

500 kerosene.

50 aguarrás.

150 kgs. de pasta especial para cilindros de rotativa plana «Duplex».

30 litros de glicerina para confeccionar cilindros.

50 kgs. de grasa mineral.

800 kgs. de trapos.

240 kgs. de cola de pez especial «Gloria».

100 metros de tela del diablo para máquina «Duplex», (según muestra).

200 metros de cinta para máquina «Duplex», (según muestra).

24 metros de paño para forrar tambores de máquina «Duplex», (según muestra).

2 cauchos para tambores de máquina «Duplex», largo: metros 1,90; ancho metros 0,59; espesor 2 1/4 milímetros.

12 tiras de goma: largo mts. 0,48; ancho mts. 0,02; espesor 12 y 3/4 milímetros.

2 y 1/2 suelas impermeables para correas.

1 cuero de vaca crudo para tientos.

2 kgs. de grasa de patas.

2 kgs. de piedra pómez.

2 Kgs. de resina.

2 Kgs. de talco.

400 hojas de papel de lija, grueso.

100 hojas de tela esmeril, Nos. 00—0—1 2 y 1.

40 Kgs. de blancos surtidos, para titulares.

100 Kgs. de titulares extranjeras, surtidas.

2 Kgs. de rayas de cuadratín, de cuerpo 6.

2 Kgs. rayas de cuadratín, de cuerpo 8.

2 Kgs. de cuadrados de cuerpo 6 (de 1 a 4 ciceros).

10 Kgs. de cuadrados de cuerpo 8 (de 1 a 4 ciceros).

5 Kgs. de cuadrados de cuerpo 10 (de 1 a 4 ciceros).

15 Kgs. de cuadrados de cuerpo 12 (de 1 a 4 ciceros).

15 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media caña, 2 p.

5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, doble fina, 2 p.

5 Kgs. de rayas de bronce sistemáticas, media negra, 2 p.

10 Kgs. de raya de bronce sistemáticas, fina, 2 p.

1 Kgs. de llaves de bronce (de 1 a 12 ciceros) 2 p.

4 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,48 por 0,33.

2 volanderas de cinc galvanizado, de mts. 0,54 por 0,37.

24 pinzas.

24 brosas para lavar formas.

3 cepillos de bronce para limpiar composición.

24 pinceles planos de 2" para limpieza de máquinas.

24 pinceles planos de 1 y 1/2.

2 cepillos curvos para limpieza de matrices.

12 pinceles para la correspondencia s/muestra.

6 pinceles de pelo de camello s/muestra.

20 metros de goma colorada para gas s/muestra.

20 Kgs. de hilo para atar galeras s/muestra.

50 Kgs. de hilo para la correspondencia s/muestra.

12 carreteles hilo blanco Nº 25.

1 Bolsa de harina «Delicia Azul»

8 Resmas de papel de obras, de 28 kilos la resma (74 x 110).

6 Resmas de papel verde Nº 22 (76 x 112) de 36 Kgs. la resma, (Curt Berger y Cía).

6 Cajas de plumas Leonardt «Eureka» Nº 516-E. F.

6 Docenas lápices Faber Nº 7067 (colorado y azul).

4 Docenas lápices Faber Nº 7056 (azules).

1 Docena lápices Faber Nº 2.

100 Hojas de papel secante blanco.

1 llave para grampas de correas «C».

1 Morsa.

6 limas planas de 5".

2 metros de cadena (s/muestra).

2 metros de varilla de acero de 10 mm.

4 metros de varilla de acero de 6 mm.

5 metros de varilla de acero de 8 mm.

1 chapa de bronce; metros 1.20 x 1.15; espesor 3 mm.

2 piernas de algarrobo de metros 2,50 de largo x 4" x 5"

1 metro cuadrado de algarrobo de 1"

1 metro cuadrado de fresno, de 2"

15 metros cuadrados de pino número 7, de 1 x 12"

Matrices y piezas de repuesto para máquinas «Tipograph», que se detallan en las planillas que se entregará a los interesados en la Inspección General de Justicia.

La licitación llamada se ajustará al pliego de condiciones que se halla en la Inspección General.

Los licitantes presentarán muestras de papel, tinta, etc., a la Inspección General y Penitenciaría Nacional, consultando en esta última Repartición los tipos de elementos o materiales que le sean puestos a disposición a los efectos de las propuestas de provisión.

Los pliegos de las propuestas se presentarán cerrados en el acto de la licitación, que tendrá lugar el 20 de Diciembre próximo a las 2 p. m., en el local de la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915.

v-20 diciembre.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de carne, pan, artículos de almacén y demás víveres y combustibles necesarios a la confección de los ranchos para la oficialidad y tropa del «Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación», durante el mes de Enero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el lunes 13 del corriente mes a las dos de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la calle Güemes Nº 4343. — Buenos Aires, 6 Diciembre de 1915. — El Jefe.

v-13 Diciembre.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de carne, pan, y artículos de almacén y demás víveres y combustibles necesarios a la confección de los ranchos para los empleados y recluídos del «Departamento de Menores Abandonados y Encausados» anexo al «Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación», durante el mes de Enero próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Inspección General de Justicia, el lunes 13 del corriente mes, a las dos de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en el local calle Güemes Nº 4343. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1915. — El Superintendente.

v-13 Diciembre.

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de refacciones a ejecutarse en la Maternidad «Pedro A. Pardo», según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 4 y 30 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha y con arreglo a lo prescripto y dispuesto en la Ley respectiva, para las obras de ensanche a ejecutarse en el local de la Escuela de Odontología, según los pliegos de condiciones que estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Las propuestas deberán ser entregadas por los interesados en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de ellos el día 28 de Diciembre próximo a las 5 p.m., en la Secretaría de la Facultad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación para el 4 de Enero de 1916, para la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a la escuela primaria de varones, en el terreno propiedad del Consejo, sito en la calle Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día fijado a las 3 p.m., en la Secretaría de la Repartición. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario General.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre próximo, para la ejecución, de las obras de reparación del edificio Fiscal de la calle México 2571, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1915. — El Secretario General.

v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales, sitos en las calles Alvarez 2849, Malabia 2352 y Malabia 2148, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — El Secretario General.

v-21 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Santa Fe 2257 y Arenales 2735, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Ramón Falcón 2934, Formosa 136 y Francklin 1836, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina

por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios escolares sitos en las calles Santa Fe 5039, Zapata 449, Moldes 1858 y Loreto 3050, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, planos y presupuestos, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1915. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 10 del corriente para la provisión de artículos inflamables (aguarrás, alcohol, kerosene, nafta, y petróleo). Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-10 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación de precios por el término de treinta días para la provisión de papeles, materiales de imprenta de litografía y de encuadernación, destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura y útiles de escritorio para todas las dependencias del Ministerio durante el año 1916. — Tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las tres pasado meridiano, de acuerdo con la lista y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Subsecretaría de Agricultura, Sección Contabilidad (Florida 521). — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1915. — El Subsecretario.

v-15 diciembre.

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha, para los siguientes servicios: separadamente, durante el próximo año 1916;

I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

II: Provisión de pan.

III. Provisión de verduras.

IV. Provisión de carbón de piedra y coke.

V: Provisión de víveres secos.

Las propuestas, que serán abiertas en el Despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 17 de Diciembre próximo, a las 4 p.m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles, de 1 a 4 p.m., — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1915. — Arsenio E. Córdoba. Subdirector General de Inmigración.

v-17 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de caños de cemento armado, de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos de la Ley 5315, que por resolución de la misma, se ha modificado la fecha establecida para dicho acto, quedando fijado para el Jueves 16 de Diciembre próximo, a las 4 p. m. — El secretario.

v-16 diciembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 p.m. para la construcción del pabellón dormitorio de la Escuela de Vitivinicultura de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Mendoza. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1915.

v-17 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el 15 de Diciembre, a las tres p. m. para la provisión e instalación de un tanque de hierro, de 200 metros cúbicos de capacidad, sobre torre de hierro de 17 metros altura, para servicio de aguas corrientes, en Concepción del Uruguay.

Los documentos respectivos, pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1915.

v-15 diciembre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Bragado de Pilar a Cafayate, Canning de Triunvirato a Velazco, Cuenca de Nazarré a Pedro Lozano, Cuenca de Nazarré a Ricardo Gutiérrez, Cuenca entre Ricardo Gutiérrez y Ricardo Gutiérrez, Cuenca de Pedro Lozano a Tinogasta, Cuenca de Ricardo Gutiérrez a Tinogasta, Cuecna de Melincué a Nazarré, Guarany de Uspallata a Puna, Guarany de Aguapey a Río Negro, Guarany de Achala a Aguapey, Guarany de Puna a Achala, Gallardo de vías F. C. O. a Fragueiro, Gallardo de Gaona a calle Arroyo Maldonado, Cossio de Fonrouge a Larrazábal, Paysandú de Avenida San Martín a Cucha Cucha, y Paysandú de Paliqué a Espinosa, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades. Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva, sobre afirmado. — Buenos Aires, Diciembre de 1915. — El Jefe.

v-16 diciembre.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Triunvirato de Acha al Lte. del pavimento, Triunvirato de Donado a Acha, Triunvirato de Chorroaín a Donado, Triunvirato de Acha a Bella Vista, Madero de Vía F. C. O. a Bynnón, Madero de Bynnon a Francisco de Viedma, Francisco de Viedma de Madero a Cuzco, Francisco de Viedma de Cuzco a Gana, Francisco de Viedma de Gana a Bueras, Francisco de Viedma de Cuzco a Bueras, Cuenca de Tinogasta a San Roque, Sarmiento de Rawson a Pringles, Paraguay de Billinghurst a Bustamante y Beazley de Tenco a Avenida Sáenz, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Diciembre .... de 1915. — El Jefe.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, don Manuel Larrosa y doña Margarita Masondo de Larrosa, en su carácter de padres del ex Maestro de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11, de la Capital Federal, don Miguel Rufino Larrosa. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Sarmiento, en su carácter de hija legítima del ex Secretario de la Gobernación del Río Negro, don Juan Rómulo Sarmiento. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Celia Inés Cardullo de Bustriaso, por sí y por sus hijos menores, doña Emilse, don Raúl Néstor y don Horacio Antonio Bustriaso, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Policía de la Capital, don Antonio Bustriaso. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión las señoritas Carmen y María Flora Pignataro, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Cayetano Pignataro. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Agüero de Monteros, en su carácter de viuda del ex-Agente de Policía de la Capital, don Sebastián Monteros. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1915. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Alvarez de Ubeda, por sí y en representación de sus hijos menores, José Oscar, Micaela María, Apolinario Salvador, Enrique Sebastián, Sara María Ubeda; en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-ordenanza del Ministerio de Obras Públicas; don Salvador Ubeda. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1915. — El secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Dabat de Barrios, en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de Corrientes, don Santiago E. Barrios. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Caminada de Fagioli, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Rosa Delfina, Sara Paula, Delia Angela, Nélida y Angela Fagioli, en su carácter de viuda e hijos legítimas del ex-maestro de I. Primaria, don José Fagioli. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Francisca Baleiron de González, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Agustín González. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo B. Canicarte, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado, en concepto del déficit que dejara por la suma de trescientos pesos treinta y un centavos moneda nacional ($ 300,31 m/n), cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Sucursal de Correos Nº 67, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor A. Balducci para que, dentro del improrrogable plazo de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 2,73 m/n) dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de reparo formulado a un despacho aduanero, y la de ($ 4,00 m/n) cuatro pesos moneda nacional, valor del papel sellado que corresponde reponer al expediente iniciado en virtud de la mencionada deuda; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1915. — Los Secretarios.

v-14 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor G. Malbranche para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 15,45 m/n) quince pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de reparos formulados a varios despachos aduaneros, y la de ($ 9,00 m/n) nueve pesos moneda nacional importe del papel sellado que corresponde reponer al expediente iniciado a raíz de aquella deuda; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Los Secretarios.

v-11 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos, muestras y encomiendas desembarcadas de la Dársena Norte número 321 o 423 R. 1499 R. o 1587 D. o 181 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Carmen Garibaldi, sin número, un baúl, vapor P. Malalda, serie A 11, fecha de entrada, Mayo 23 de 1915; K. A. Tenng, número 222, un cajón, vapor Derna, serie A 2, fecha de entrada Mayo 18 de 1915; sin marca, número A 237, un cajón, vapor Arón, serie A 3, fecha de entrada, Abril 5 de 1915; Directorio Convento Sagrado corazón de Jesús, número 202, un cajón, vapor Formosa, serie A 4, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca F.B. número 655, un cajón, vapor Tennyson, serie A 5, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; Isidro Amoedo, número 1518, un cajón, vapor Frisia, serie A 6, fecha de entrada, Febrero 1º de 1915; José Salamanca Marquéz, número 1878, un baúl, vapor P. de Udine,

serie A 7, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; marca DEL, número 8222, un cajón, vapor Hig. Seot., serie A 8, fecha de entrada, Abril 17 de 1915; marca DR., Smith D «s» R, sin número, un cajón, vapor Byron, serie A 9, fecha de entrada Marzo 28 de 1915; marca FS, Edge, sin número, un baúl, vapor Amazón, serie A 10, fecha de entrada Mayo 16 de 1915;; Cónsul General de Italia, sin número, un cajón, vapor M. Mafalda, serie A 11, fecha de entrada, Mayo 23 de 1915; marca W, número 1997, un cajón, vapor Verdi, serie A. 12, fecha de entrada, Marzo 3 de 1915; J: Salamanca Márquez, número 1883, un cajón, vapor P. de Udini, serie A 13, Abril 9 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 14, fecha de entrada Junio 22 de 1915; sin marca, sin número, un baúl, vapor P. Umberto, serie 15, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; señorita Mini Anita, número 6532, un baúl, vapor, vapor D. di Génova, serie A 16, fecha de entrada, Marzo 23 de 1915; Madame Lambert, número 221, un baúl, vapor Segura, serie A 17, fecha de entrada, Junio 22, de 1915; José P. Monges, sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia serie A 18, fecha de entrada, Enero 21 de 1915; José S. Márquez, número 1885, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 19, fecha de entrada, Abril 9 de 1915; José . Márquez, número 1882, un fardo, vapor P. de Udine, serie A 20, Abril 9 de 1915; marca AA, número 2, un cajón, vapor P. Mafalda, serie A 21, fecha de entrada, Abril 1º de 1915; sin marca, sin número, un fardo, vapor H. Brigado, serie A 22, fecha de entrada, Febrero 12 de 1915; marca H W Henit, sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie A 23, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie A 24, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor R. V. Eugenia, serie A 25, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 lío, vapor Inf. Isabel, serie 26, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca L. F Milante, sin número, 1 lío, vapor Voltaire, serie A 27, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Manuel Falciro, sin número, 1 balija, vapor Amazón, serie A 28, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca M, sin número, 1 bolsa, vapor Amazón, serie A 29, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca señor Piacadori, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie A 30, fecha de entrada Abril 9 de 1914; marca R M S P C, sin número, 1 lío, vapor Arón, serie A 31, fecha de entrada Mayo 1º de 1914; marca Sofía Flores viuda de Soler, sin número, 1 cajoncito, vapor R. V. Eugenia, serie A 32, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 valija, vapor P. de Asturia, serie A 33, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, 5 paquetes, vapor Abandonados, serie A 34, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío cartón, vapor Abandonados, serie A 35, fecha de entreda se ignora; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Re Vittorio, serie A 36, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, serie B 1, fecha de entrada Mayo 3 de 1914; marca M S M, sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 2, fecha de entrada Enero de 1914; marca M S M, sin número, 1 baúl, vapor Hollaudiar, serie B 3, fecha de entrada Enero de 1914; marca David Warkui, sin número, 1 baúl, vapor I. Isabel, serie B 4, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca Manuel Faleiro, número A. 80, 1 baúl, vapor Amazón, serie B 5, fecha de entrada Marzo 8 de 1914; marca Giusseppe, número 546, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 6, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Re Vittorio, serie B 7, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca Angel Samartín, sin número, 1 cajoncito, vapor I. I. de Borbón, serie B 8, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor T. di Savoia, serie B 9, fecha de entrada Enero 23 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, serie B 10, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca Daniel Nava, número D. 444, 1 baúl, vapor Arlanza, serie B 11, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie B 12, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca Mister Auseluci, sin número, 1 lío, vapor Drina, serie B 13, fecha de entrada Diciembre 22 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, serie B 14, fecha de entrada Mayo 13 de 1915: sin marca, sin número, 1 caja, vapor Frisia, serie B 15, fecha de entrada Octubre 30 de 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Desúa, serie B 16, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca Alejandro Mardeu, sin número, 1 cajón, vapor Inf. Isabel, serie B 17, fecha de entrada Abril 7 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, serie B 18, fecha de entrada Junio 16 de 1915; marca E T, sin número, 1 esqueleto, vapor Monserrat, serie B 19, fecha de entrada Enero 12 de 1915; marca E T, sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, serie B 20, fecha de entrada Enero 12 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie B, 21, fecha de entrada, Marzo 16 de 1915; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Jiesseu, serie B, 22, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca Petra Sáenz Soria, sin número, 1 baúl, vapor Inf. Isabel, serie B, 23, fecha de entrada, Junio 7 de 1915; sin marca y sin número 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 24, fecha de entrada, Junio 14 de 1915; sin marca y sin número, y valija, vapor Demerara, serie B, 25, fecha de entrada Junio 27 de 1915; marca MSM, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, fecha de entrada, Enero 11 de 1915; marca L. González, sin número, 1 lío, vapor León XIII, serie B, 27, fecha de entrada, Abril 11 de 1915; sin marca, y sin número, 1 barril, vapor Araguaya, serie B, 28, fecha de entrada, Abril 5 de 1915; marca CC, Packe, sin número, 1 barril, vapor Córdoba, serie B, 29, fecha de entrada, Abril 19 de 1915; sin marca y sin número, 1 lardito, vapor Deseado, serie B, 30, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; sin marca y sin número, 1 colchón, vapor Inf. Isabel, serie B, 31, fecha de entrada, Junio 22 de 195; sin marca y sin número, 1 bocina, vapor Dirona, serie B, 32, fecha de entrada, Junio 29 de 1915; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Demerara, serie B, 33, fecha de entrada, Enero 27 de 1915; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 34, fecha de entrada se ignora; sin marca y sin número 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 35, fecha de entrada, se ignora, sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 36, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie B, 37, fecha de entrada, se ignora; marca Ramón Woclay, sin número, 1 baúl, vapor Vandick, serie B, 38, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl vapor Hig. Pride, serie B, 39, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca Ventiniglia, número 2920, 1 baúl, vapor Re Victorio, serie B, 40, fecha de entrada, Diciembre 24 de 1914; marca JL, sin número, 1 baúl, vapor Hig. Pride, serie B, 41, fecha de entrada, Enero 2 de 1915; marca en óvalo cruzado, 1 baúl vapor P. di Udine, serie B, 42, fecha de entrada, Febrero 13 de 1915; marca Adolfo Preuroli, sin número 1 cajón, vapor Plata, serie B, 43, fecha de entrada, Febrero 2 de 1915; marca José V, Calderón, sin número, 1 cajón, vapor P. de Asturias, serie B, 44, fecha de entrada, Marzo 9 de 1915; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Tubantia, serie B, 45, fecha de entrada, Abril 29 de 1914; marca Angelo Guarneni, número 16, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 46, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie B, 47, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie B, 48, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 fardo, vapor León XII, serie B, 49, fecha de entrada, Mayo 22 de 1914; sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Plata, serie B, 250, fecha de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca y sin número, 1 valija, vapor Araguaya, serie B, 51, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca Isabel Lacasa, sin número, 1 caja, vapor D. di Génova, serie B, 52, fecha de entrada, Enero 24 de 1914; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 53, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 3 líos, vapor se ignora, serie B, 54, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 2 líos, vapor se ignora, serie B, 55, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, Nº 1030 o 420 R, o 1492 R, o 1033 M, o 179 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca RS, sin número, un cajón, vapor Tulantia, serie D 961, fecha de entrada Julio 3 de 1915; marca HL, sin número, un cajón, vapor Vasari, serie D 985, fecha de entrada Julio 4 de 1915; M. Foncuberta, sin número, un paquete, vapor P. de Asturias, serie D 1223, fecha de entrada Julio 14 de 1915; J. Pedreiro Ortega, sin número, un sesto, vapor P. de Asturias, serie D 1279, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eduardo Schasman, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1280, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Manuel L. Lomera, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1281, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Eusebio López, sin número, una caja, vapor P. de Asturias, serie D 1282, fecha de entrada Julio 14 de 1915; Salvador E. Quesada, sin número, un paquete, vapor P. de Satrústegui, serie D 1429, fecha de entrada Julio 17 de 1915; marca MA, número 26, un cajón, vapor Flandre, serie 1544, fecha de trada Julio 19 de 1915; Chiaro Delfino y Cía., número 25, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1805, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Guillermo Romero, sin número, un fardo, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1826, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, una cajita, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1827, fecha de entrada Julio 25 de 1915; A. López y Cía., sin número, un paquete, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1831, fecha de entrada Julio 25 de 1915; Antonio Ortacho, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D. 184, fecha de entrada Julio 225 de 1915; Francisco Azorín, sin número, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, serie D 1851, fecha de entrada Julio 15 de 1915; marca X z Y, sin número, un cajón, vapor Zeelandia, serie D 1724, fecha de entrada Julio 21 de 1915; marca RKA, sin número, un paquete, vapor Barcelona, serie D 1095, fecha de entrada Julio 8 de 1915; marca NS, sin número, un cajón, vapor Liger, serie D 1643, fecha de entrada Julio 20 de 1915; marca en diamante, 50 arriba SPC, sin número, un cajón, vapor Flandre, serie D 1562, fecha de entrada Julio 19 de 1915. — El Jefe.

v-22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 423 o 243R o 611R o 527R o 99R que deben presentarse a esta Aduana para retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca, V. M. número 71, 1 cajón, vapor Istina, paquete 233, fecha de entrada Enero 8 de 1913. — El Jefe.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 56/1915 o 416 R., o 1085 A., o 182 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56/1915.

Marca H C, número 1000/001, 2 cajones, vapor Tubantia, paquete 4620 fecha de entrada Septiembre 16 de 1914; marca A C A, número 1. 8., 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 4727, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca G T, sin número, 2 cajones, vapor Seguana, paquete 4447, fecha de entrada Septiembre 2 de 1914; marca A S, número 15631-3-5-6, 4 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 4724, fecha de entrada Septiembre 25 de 1914; marca G B G, sin número, 1 casco vapor P. Piemonte, paquete 347, fecha de entrada Enero de 1914; marca L A I C, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 4552, fecha de entrada Septiembre 11 de 1914; marca G O C, número 5028. 1 cajón vapor P. de Asturias, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; marca V V E C, sin número, 50 cajones, vapor P. de Asturias, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; marca V D P, número 238, 1 cajón, vapor P. de Asturias, paquete 4469, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; marca G L H P, número 165, 1 paquete vapor P. Umberto, paquete 4568, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca R S, número 258, 1 fardo, vapor P. Umberto, paquete 4568, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca en triángulo C C, sin número, 1 cajón, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 4760, fecha de entrada Septiembre 29 de 1914; marca R I L, sin número, 2 bultos, vapor A. S. Lamornaix, paquete 4760, fecha de entrada Septiembre 29 de 1914; marca H L, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca Rosario abajo, Salvation arauz, sin número, 2 fardos, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca Expreso Villalonga, número 1, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 4742, fecha de entrada Septiembre 27 de 1914; marca A C A, número 2. 3., 2 cajones, vapor Toscana, paquete 3206, fecha de entrada Junio 14 de 1914; marca L C, sin número, 3 fardos, vapor Norderney, paquete 2185, fecha de entrada Julio de 1906; marca en diamante A S, número 123.24, 2 cajones, vapor H. Corrie, paquete 4652, fecha de entrada Septiembre 21 de 1914. — El Jefe.

v-10 diciembre.

Ministerio de Guerra

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, al penado Miguel Antenor Giménez, cuya filiación es: Color blanco, ojos pardos, nariz chica, boca regular, pelo castaño, de 1m57 1/2 de estatura, soltero, para que en dicho término comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, Santa Fe 1461, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que de O. S. le instruyo. Bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde. — Capital Federal, Diciembre 2 de 1915. — Benjamín Barrionuevo, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel, don Julián Castellanos, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al ex Cabo dragoneante del II Batallón del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, José Monores, para que en el término de tres días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Comandancia de la 4ª Región Militar, Colón 660, a fin de prestar declaración en la causa que se instruye a los conscriptos Gregorio Labat y Guillermo Abregú. — Córdoba, Noviembre 28 de 1915. — Antonio González Albarracín, Teniente, Secretario. Visto bueno: Julián Castellanos, Teniente Coronel, Juez de Instrucción.

v-10 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 1171, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero, copropietario de la chata «María Paula», para que se presente a esta Prefectura

General, dentro del plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde, con motivo del naufragio de la mencionada chata, hecho ocurrido el día 8 de Enero ppdo., en el Puerto de La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-15 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 10398 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol,entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimiensiones: Eslora 5m27, manga 0m55 y puntal 0m30. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1915. — Tomsá D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-5 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimenciones: Eslora 4,15 metros, manga 1,25 metros, puntal 0,45 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-4 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 50.679

CIGARILLOS COMITATO ITALIANO DE GUERRA

Noviembre 29 de 1915. — Vasco Fogli. — Cigarrillos en general, de la clase 21.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50705



Diciembre 1º de 1915.—D. Jaeger Sanitary, Woolen System Co. Limited. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50706



Diciembre 1º de 1915.—D. Jaeger Sanitary, Woolen System Co. Lmtd.—Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50707



Diciembre 1º de 1915. Moorhead Knitting Company. — Tejidos de punto, medias, camisetas y demás ropa interior, hecha con estos tejidos, de la clase 15.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50.684

94

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.685

217

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.686

218

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e impfementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.687

259

Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases. partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.667

RADMOOR HOSIERY — RM — A GUARANTEE — TRADE MARK REG'D

Noviembre 29 de 1915. — Thomas E. Brown y Son. — Tejidos de punto y ropa interior confeccionada con esos tejidos, como ser: medias, camisetas, de la clase 15.

v-10 diciembre.

Acta Nº 48.685

VENGANZA

Junio 4 de 1915. — Domingo Barthe. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída).

v-10 diciembre.

Acta Nº 48.550



Mayo 21 de 1915. — Inschauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (modificada).

v-10 diciembre.

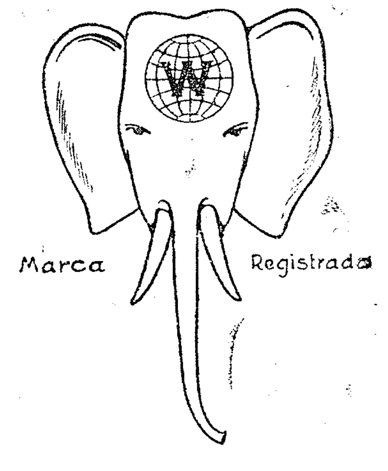
Acta Nº 50.648

"SMART"

Noviembre 26 de 1915. — James Smart. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 diciembre.

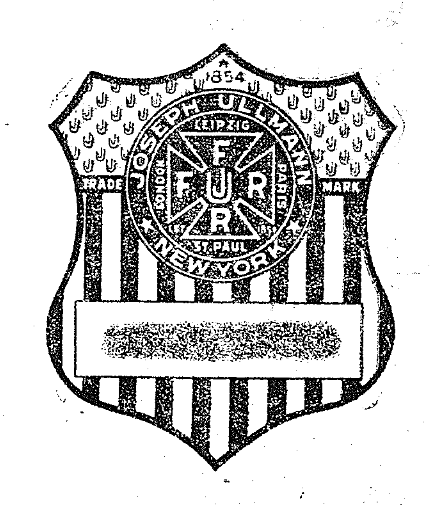
Acta Nº. 50.664



Noviembre 27 de 1915. — S. E. Joseph. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.680



Noviembre 29 de 1915. — Joseph Ullmann. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, de la clase 19.

v-10 diciembre.

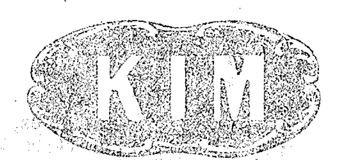
Acta Nº 50703



Robert Brown, Limited — Whiskies, clase 68

Diciembre 1º de 1915. — Robert Brown, Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50704



SPECIAL

OLD SCOTCH WHISKY

Diciembre 1º de 1915. — Robert Brown, Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50713

LOS DARDANELOS

Diciembre 1º de 1915. — M. y T. Majdalani. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50716

THE CAMBRIDGE TYRE

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50719

San Quintín

Diciembre 2 de 1915. — Cambre y Trefiletti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50721

MANUFACTURE DE TABACS
TABAC A FUMER
SCAFERLATI SUPERIEURE
RIO DE JANEIRO

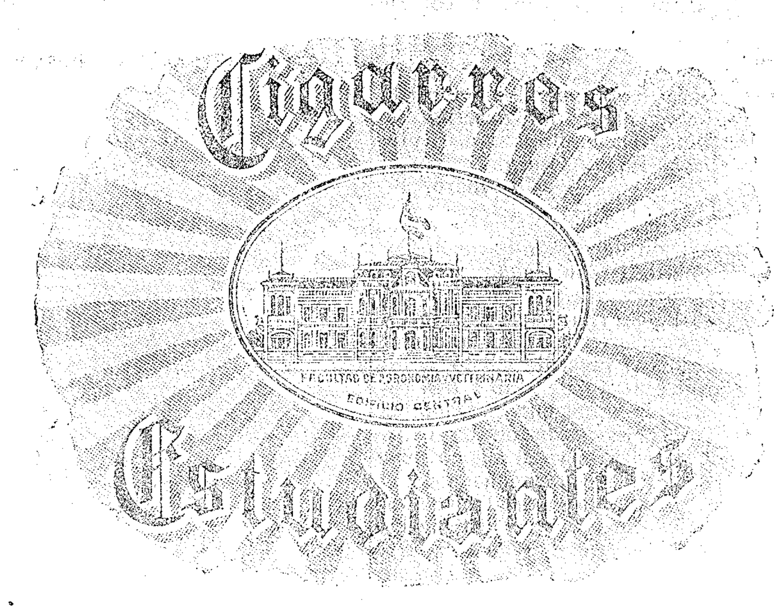
Diciembre 2 de 1915. — Antonio de Santos, su sucesión. — Tabacos en general, de la clase 21.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50727

UNIVERSITARIOS

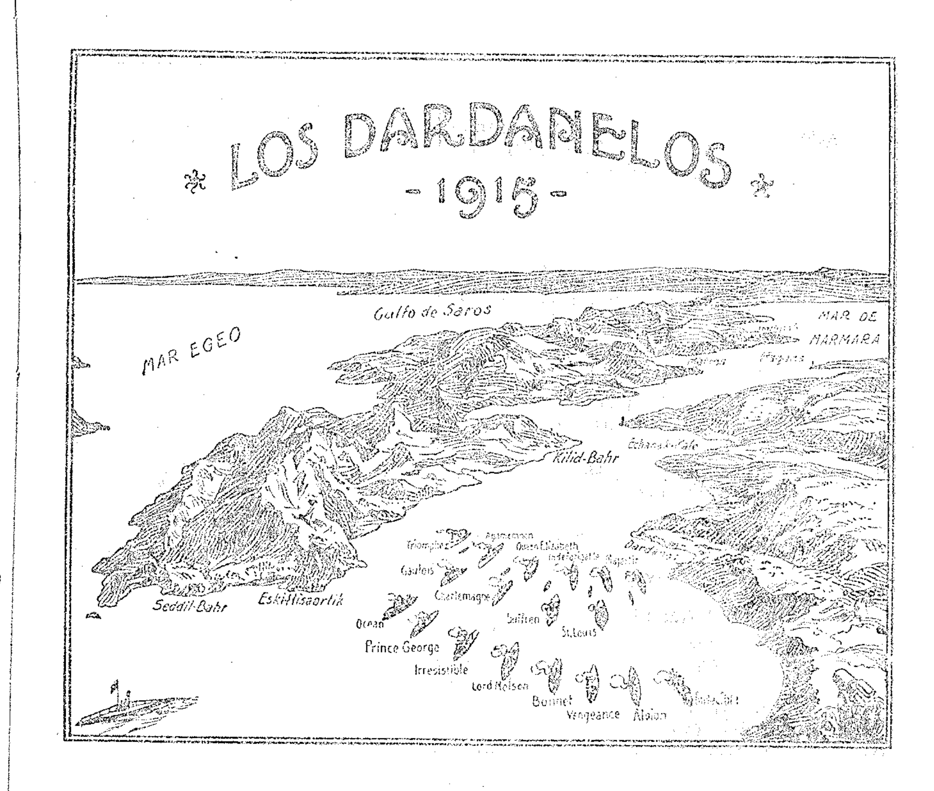
Diciembre 2 de 1915. — Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata. — Cigarros de hoja, de la clase 21.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50728



Diciembre 2 de 1915. — Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de La Plata. — Cigarros de hoja, de la clase 21.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50665



Noviembre 29 de 1915. — Francisco Jorge y Hno. — Tejidos en general de todas clases, de la clase 15.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50698



Diciembre 1º de 1915. — Juan Cassaulet y Co. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-13 diciembre.

Acta Nº 47.951

CERES

Marzo 25 de 1915. — Francisco López. — Cereales y cascarilla de cacao con malta, de la clase 22, (modificada).

v-10 diciembre.

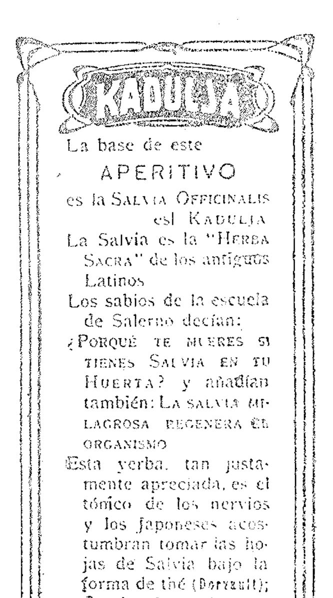
Acta Nº 48.955

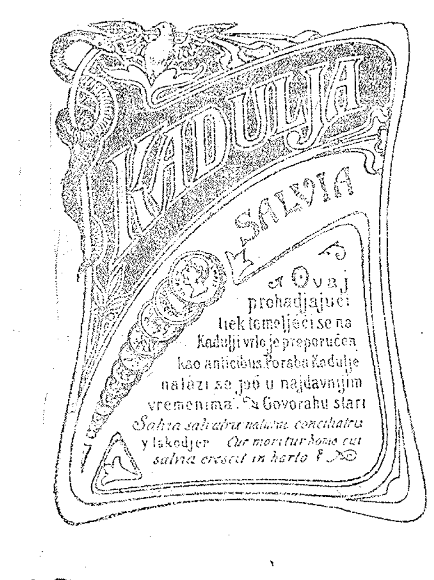


Julio 3 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Vinos en general, de la clase 23, (modificada).

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.666



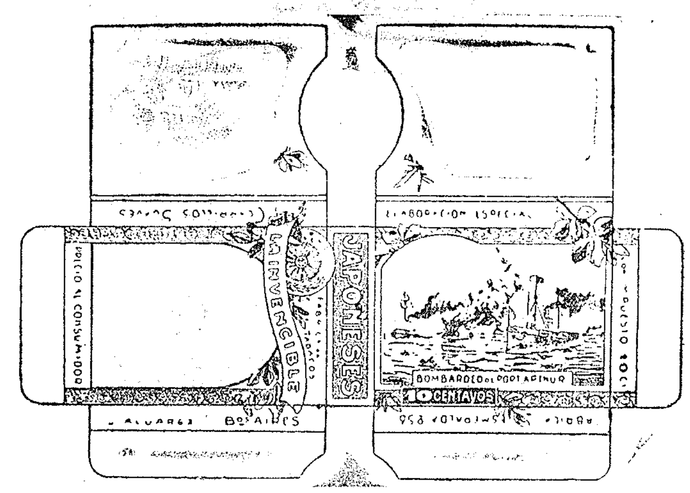




Noviembre 29 de 1915. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Bebidas aperitivas, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.669



Noviembre 29 de 1915.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.689



Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

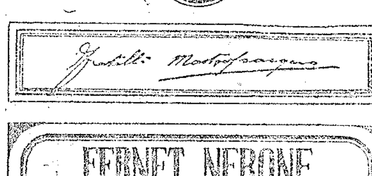
Acta Nº 50.690



Noviembre 30 de 1915. — Luis Tirasso, — Vinos, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.692





Noviembre 30 de 1915. — Mastropascua y Cía. — Fernet, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.674

PAN AMERICAN

Noviembre 29 de 1915. — The Kilbourne y Jacobs, Manufacturing Company. — Carretillas y vagonetas de todas clases, carros y sus componentes, de la clase 12.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.676

DON BARTOLO

Noviembre 29 de 1915. — Oscar Cordes. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.677

VARELA

Noviembre 29 de 1915. — Varela e hijo, — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.678

VARELA

Noviembre 29 de 1915. — Varela e hijo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.671

C F Co

Noviembre 29 de 1915. — Central Foundry Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.672

C F Co

Noviembre 29 de 1915. — Central Foundry Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.668

LOS BRITANICOS

Noviembre 29 de 1915.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50673



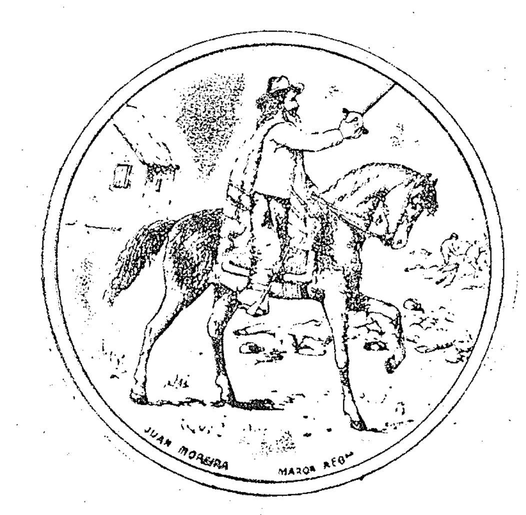
Noviembre 29 de 1915. — The Apollinaris Company Limited. — Agua mineral natural, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50699



Diciembre 1º de 1915. — Lapuente Guinea Larrá y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50700



Diciembre 1º de 1915. — Lapuente, Guinea, Larrá y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50710



Diciembre 1º de 1915. — T. E. Assom. — Jabones, pomadas, polvos, extractos y líquidos para limpiar, lavar y ilustrar toda especie de objetos, de la clase 14.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50711

RAMOGEN

Diciembre 1º de 1915. — Alberto Levy. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50712

JOFFRE

Diciembre 1º de 1915. — M. y T. Majdalani. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50722

GUANABARA

Diciembre 2 de 1915. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50714

EDINBURGH

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50715

CAMBRIDGE

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50717

THE EDINBURGH PNEUMATIC TYRE

Diciembre 2 de 1915. — The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South América) Limited. — Llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50718



Diciembre 2 de 1915. — Ernesto Sgambati. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50720

BAYLEN

Diciembre 2 de 1915. — Camore y Trefiletti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50723

DON DOMINGO

Diciembre 2 de 1915. — Azevedo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50724

GACETA DEL FORO

Diciembre 2 de 1915. — Jorge Taverne. — Impresiones y publicaciones, de la clase 18.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50725

CARMO

Diciembre 2 de 1915. — Rafael González. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50726



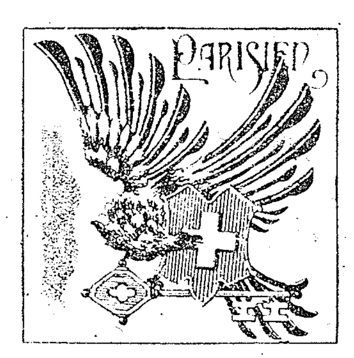
Diciembre 2 de 1915. — Antonio Boccia. — Vinos en general, de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50701



Diciembre 1º de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50702



Diciembre 1º de 1915. — Droguería de la Estrella Limitada. — Perfumería en general, especialmente talco, de la clase 16.
v-13 diciembre.

Acta Nº 50709



Diciembre 1º de 1915. — James Smart. — Calzados en general, de la clase 16.
v-13 diciembre.

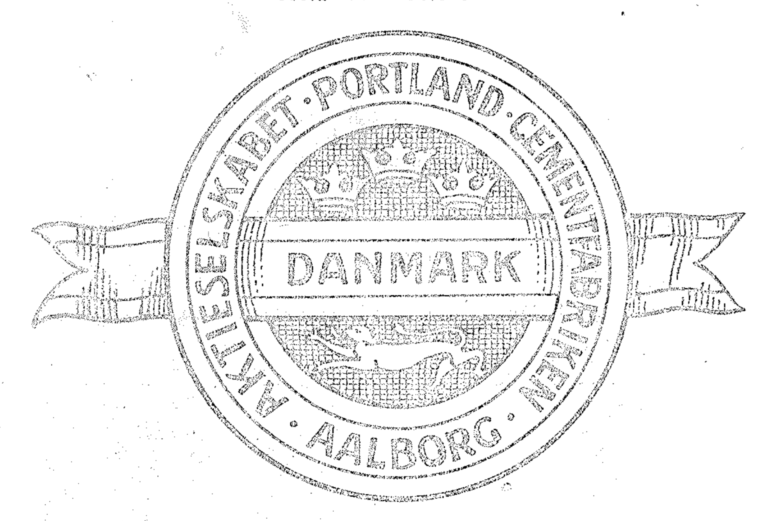
Acta Nº 50.670



Noviembre 29 de 1915.—Mackinnon, Croll y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

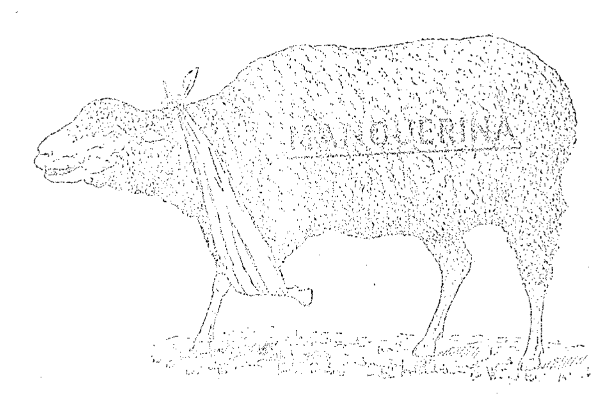
Acta Nº 50.675



Noviembre 29 de 1915. — Aktieselskabet Portland Cement Fabrikken Danmark. — Cementos en general, de la clase 3.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.683



Noviembre 29 de 1915. — Rodolfo Guillon. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 diciembre.

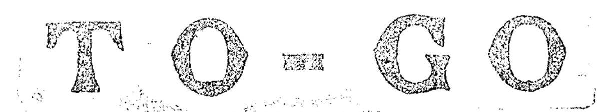
Acta Nº 50.691



Noviembre 30 de 1915. — Moss y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.694



Noviembre 30 de 1915. — Castagnino Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

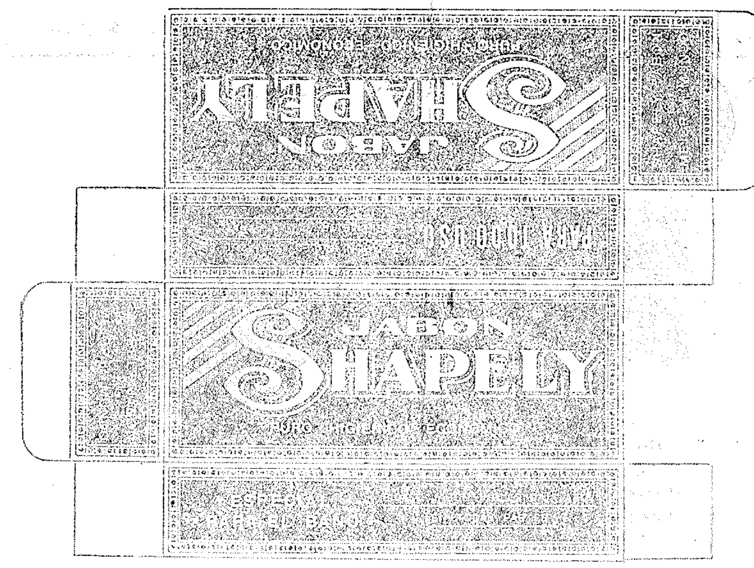
Acta Nº 500.695

TO-GO

Noviembre 30 de 1915. — Castagnino Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.697



Noviembre 30 de 1915. — Arturo Dardoni. — Jabones en general, de la clase 14.

v-10 diciembre.

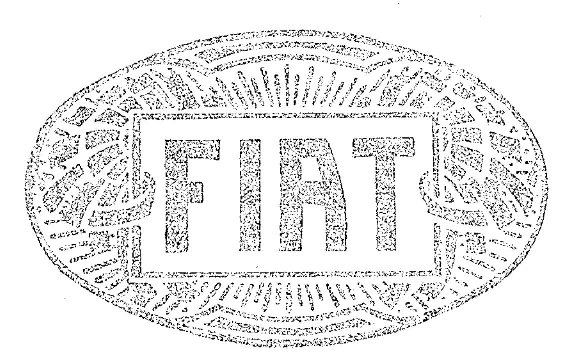
Acta Nº 50.695



Noviembre 30 de 1915. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Cerveza en general, de la clase 23.

v-10 diciembre.

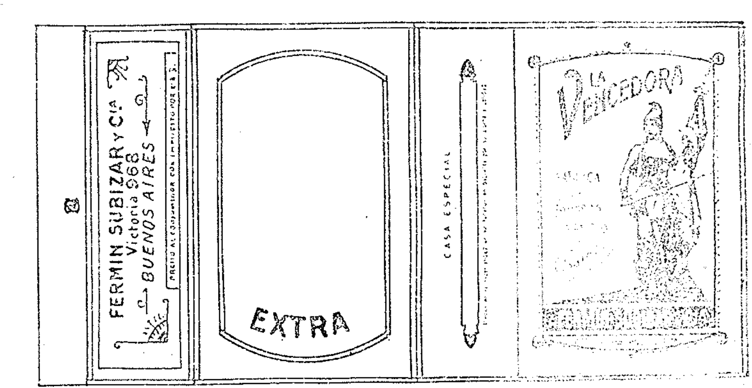
Acta Nº 50.101



Octubre 15 de 1915. — F. I. A. T. Fábrica Italiana Automóbili Torino, Societá Anónima. — Automóviles, embarcaciones de todas clases, inclusive submarinos y automóviles, carruajes, carrocería de automóviles y otros, y demás accesorios y piezas de repuesto inherentes al ramo de automóviles, barcos y carrocería en general, de la clase 12.

v-10 diciembre.

Acta Nº 49.084



Julio 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída).

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.688



Noviembre 30 de 1915. — Deere y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-10 diciembre.

Acta Nº 50.681



Noviembre 29 de 1915. — Bordenave y Larrieu. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 diciembre.

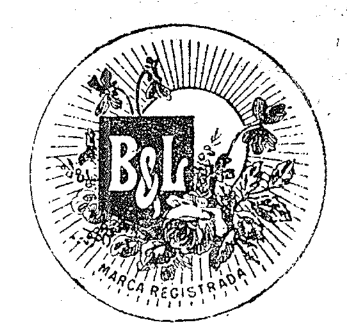
Acta Nº 50708



Diciembre 1º de 1915. — French Lick Springs Hotel Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-14 diciembre.

Acta Nº 50.682



Noviembre 29 de 1915. — Bordenave y Larrieu. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-10 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional